

Designación de fiscales encargados obligó a diferir audiencia en caso Depuración 1

#Cotoaxi | La audiencia para apelar el auto de nulidad, se diferió para el próximo 27 de marzo, a las 14:30. Foto:Referencial/Internet

Pág. 5



Idalia Pacheco estará al frente del rectorado hasta el 2031 tras ganar las elecciones en la UTC

#Latacunga | Las principales autoridades de la UTC son: Idalia Pacheco, (rectora); Nelson Chiguano (vicerrector académico); e Isabel Armas Heredia, (vicerrectora administrativa).

Pág. 4



Foto:Referencial/Internet
Foto: Cortesía

Desbordamiento del río Calope en la parte baja de Pangua deja incomunicados a varios sectores

La infraestructura vial del subtrópico de Cotopaxi es la más afectada por las lluvias, el pasado fin de semana se desbordó el río San Antonio en Guasaganda, Calope en la parte baja de Pangua dejando incomunicada a varios recintos, autoridades trabajan en la zona para solucionar las emergencias viales.

Pág. 5



Foto:W.C./La Gaceta

Vías de ingreso y salida de la parroquia de Ramón Campaña afectadas por la fuerza del invierno

Esta parroquia perteneciente al cantón Pangua, tiene aproximadamente 90 kilómetros de carreteras que están afectadas por las lluvias, la atención de las emergencias la realizan con una sola máquina, piden al GPC y GAD-Pangua apoyo al sector con maquinaria.

Pág. 18



Foto:W.C./La Gaceta

Ejército Ecuatoriano interviene el CPL No. 1 de Cotopaxi y decomisa artículos no autorizados

Pág. 18



La
frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino
que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

Graves consecuencias

El desbordamiento del río Calope en la parte baja de Pangua, así como el del río San Antonio en Guasaganda, no son hechos aislados ni sorprendivos. Cada año, los mismos cantones del subtrópico vuelven a quedar incomunicados, con viviendas anegadas y familias afectadas, mientras la alerta naranja se convierte en una constante más que en una excepción.

La presencia de autoridades y los anuncios de dragado o entrega de ayuda humanitaria son necesarios, pero insuficientes si no se traducen en soluciones estructurales. No se puede normalizar que sectores productivos queden aislados por el corte de una vía o que comunidades enteras dependan de intervenciones de emergencia para recuperar su movilidad. La gestión del riesgo debe dejar de ser reactiva y convertirse en una política pública sostenida, con planificación técnica, presupuesto y seguimiento permanente.

El invierno no puede seguir sorprendiendo a una provincia que conoce su geografía y sus amenazas. La verdadera responsabilidad institucional está en anticiparse, invertir con visión y proteger a la población rural que sostiene la economía del subtrópico. Convertir cada desastre en una oportunidad de prevención es el desafío que las autoridades no pueden seguir postergando.

Nuevo episodio de guerra

EEUU e Israel decidieron terminar de una vez por todas con el régimen iraní y fue así que el pasado fin de semana bombardearon y mataron a su líder máximo Ali Khamenei, quien se encontraba en su palacio de gobierno, causando una respuesta inmediata del ejército iraní quien llora la muerte de su líder máximo en algunos casos y en otra parte de la población se regocija por la muerte de quien dicen, habría sido un tirano.

Lo cierto es que esto ha causado un revuelo muy grande en Medio Oriente en donde existe mucha confusión y opiniones divididas que se reflejan en un sinfín de ataques por todos lados, inclusive a países en los que nunca había habido bombardeos, por ser aliados de las grandes potencias.

Lo cierto es que con este frontal ataque por parte de EEUU e Israel nadie dice nada en voz alta, pues queda en evidencia el enorme potencial bélico de estas dos naciones las que, tienen más poder que sus opositores, los que únicamente miran expectantes el desenvolvimiento de estos hechos.

Con el cambio geopolítico que está dando los EEUU en el planeta, como también lo estamos viendo en los mares de nuestro continente, en donde está enfocado en acabar con el totalitarismo, el dominio mundial de este gran país es muy notorio y junto con él, el apoderamiento del petróleo global, lo que seguramente le permitirá seguir en la cumbre mundial por muchos años más.

Esta es una vista rápida de lo que está pasando en el planeta, pero nadie sabe qué podrían estar haciendo sus opositores por debajo de la mesa, para impedir este dominio total que es peligroso para su supervivencia, pues al parecer la globalización y el celular son un arma muy poderosa en contra del totalitarismo en el que viven actualmente contados gobiernos en el mundo.

La fotografía (1)

Paz



Mientras la mayoría

de habitantes de este planeta busca la paz y la armonía entre los pueblos, hay líderes mundiales que para hacer realidad sus objetivos de poder y dominio de amplios espacios estratégicos, para sus fines de dominación, no les importa declarar la guerra a sus vecinos y buscar la hegemonía; lo que está pasando ahora mismo con los ataques de Israel y Estados Unidos contra Irán, es la demostración de que para llegar al poder no importa la vida de miles y miles de inocentes y la destrucción.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador
FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipei. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Eduardo Salgado Enríquez: ciencia, educación y vocación de servicio

Francisco Ulloa E.
ulloa.pancho@gmail.com

Eduardo Salgado Enríquez es un destacado académico, astrofísico y experto en evaluación educativa con más de 25 años de trayectoria profesional. Su vida ha estado marcada por una profunda curiosidad científica y un compromiso inquebrantable con el desarrollo social de su país.

Nació en Latacunga el 2 de agosto de 1965. Eduardo es hijo de Édison Gustavo Salgado González y Beatriz Enríquez López. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Isidro Ayora y la secundaria entre el Colegio Vicente León y la Academia Militar Borja N° 3 en Quito. Está casado con Mónica María Coronel Rivadeneira.

Su formación académica es multidisciplinaria: graduado de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) en Física; licenciado en Ciencias Económicas por la PUCE y máster en Economía del Desarrollo por FLACSO Ecuador; máster en astrofísica por la Universidad Complutense de Madrid; doctor en Educación por la PUC de Chile y Ph.D. en Análisis de Datos (Estadística y Psicometría) por la Universidad Complutense de Madrid.

Dos experiencias de su infancia definieron su camino: el descubrimiento de un folleto de la era espacial que despertó su amor por la ciencia y las visitas junto a su padre a las zonas rurales de Cotopaxi. En particular, conocer una escuela en la cordillera de Chugchilán —donde los niños escribían en la arena por falta de pizarrón— marcó para siempre su vocación de servicio.

Uno de sus mayores orgullos profesionales es haber contribuido a sacar de la extrema pobreza a 70 familias en la comunidad de Cobshe Alto, en Chimborazo.

Salgado ha consolidado una carrera técnica y académica de grandes méritos: se desempeñó como director ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval) entre 2020 y 2022; ha sido consultor en diseño, monitoreo y evaluación (DME) en más de 350 proyectos en 11 países. Es miembro de organismos internacionales como el Consejo Técnico de Alto Nivel de la Unesco y el Consejo Técnico Asesor del Mineduc en Chile; ha sido profesor e investigador en universidades como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad San Francisco de Quito, Escuela Superior Politécnica del Ecuador y la Universidad Central del Ecuador.

Actualmente, Eduardo Salgado lidera diversas iniciativas desde la sociedad civil y el sector privado: es director ejecutivo de la firma consultora Evalúa SAS; presidente de la Fundación Innovaciencia; coordinador promotor del Instituto Innovatec en Latacunga; columnista de Diario La Gaceta de Latacunga.

Sus líneas de investigación continúan enfocadas en la medición de la calidad educativa, la metodología y la astrofísica, siempre bajo la premisa de que la ciencia es la herramienta más poderosa para resolver los problemas de la humanidad.

(I)

COVID-19

CORONAVIRUS

**Estamos con uds.
Juntos venceremos
esta pandemia.**

5 DÉCADAS
Junto a ti...
Auténticamente cotopaxense

@LaGacetaL LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Patrimonio

El Ecuador en general y particularmente nuestra ciudad y la provincia, cuenta con manifestaciones populares y culturales que son parte de su identidad, de sus tradiciones, de su cultura; que forman parte de su trascendencia.

El Ecuador se ha destacado internacionalmente al promover algunas manifestaciones de la cultura popular, aquellas manifestaciones folclóricas que se han desarrollado en diversas ciudades, cantones y parroquias.

Para satisfacción de todos quienes vivimos en este hermoso país, en los más diversos lugares se pueden admirar manifestaciones populares que demuestran los valores ancestrales que debemos preservar para entender nuestra identidad.

En nuestra provincia, podemos decir que existen manifestaciones trascendentales que han sido preservadas por las comunidades, pues son acontecimientos que describen de diversa manera el carácter y las costumbres de sus habitantes.

Estas manifestaciones populares y culturales se han ido consolidando con el pasar de los años, gracias a la gestión de líderes comunitarios, de la organización popular y el impulso de varias instituciones de la sociedad civil.

Debemos sentirnos orgullosos de contar con tantas manifestaciones populares, las que son comentadas positivamente por quienes nos visitan de los más diversos países, quienes resaltan las manifestaciones nacidas de la entraña popular.

En este entorno satisface conocer que hace pocos días el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a través de un acuerdo ministerial incorporó a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador a la fiesta más importante de Salcedo.

Se trata de la fiesta del Príncipe Sal Miguel, una fiesta popular de carácter religioso que se ha enraizado en el pueblo de Salcedo, que en acto de fe y tradición celebra esta manifestación con diversas actividades con la participación mayoritaria.

La fiesta del Príncipe San Miguel, es ahora Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador, designación de justicia, pues se cumplieron todos los requisitos luego de haber contratado una consultoría especializada para este efecto.

La inclusión de esta manifestación cultural al Patrimonio Intangible, tiene el propósito de garantizar su salvaguardia y fomentar su continuidad para las generaciones actuales y venideras, quienes deberán respetar las características destacadas de esta fiesta.

El documento reconoce el Plan de Salvaguardia como instrumento de gestión participativa orientando a la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión y protección de esta tradición.

Existe satisfacción, alegría y orgullo en el pueblo de Salcedo, sus autoridades se sienten más comprometidas con estas manifestaciones, a las que hay que cuidarlas y promoverlas como parte de sus más importantes tradiciones.

(O)

PUNT de encuentro

Edgar Jiménez

LA RISA Y LA IRONÍA

Usted es un hombre serio, que se acostumbra mostrar, siempre, la cara de Rumiñahui esculpido en piedra dura. Ría y verá que vivirá algunos años más viendo que el mundo se está lanzando carcajadas por su sentir.

Según especialistas la risa es una respuesta fisiológica y psicológica que implica la contracción de los músculos faciales, la emisión de sonidos característicos y la liberación de endorfinas, que nos hacen sentir bien.

La risa es un fenómeno complejo que ha intrigado a científicos, filósofos y comediantes durante siglos.

La teoría de la risa puede verse de tres maneras:

- 1.- Teoría de la incongruencia la risa se produce cuando inesperado o incongruente sucede, creando un contraste entre lo que esperamos y lo que realmente pasa.
- 2.- Teoría de la liberación: la risa es una forma de liberar tensión o energía acumulada, a menudo relacionada con temas tabúes o incómodas.
- 3.- Teoría de la superioridad: la risa se produce cuando nos sentimos superiores a alguien o algo, a menudo a través

de la burla o el ridículo.

De otra parte, la ironía es un recurso literario o retórico que implica decir lo contrario de lo que se quiere decir, a menudo para destacar la contradicción o el absurdo de una situación.

Los expertos hablan de 3 tipos de ironía.

- 1.- Ironía verbal: decir lo contrario de lo que se quiere decir, a menudo con un tono sarcástico.
- 2.- ironía situacional: una situación en la que lo que sucede es lo contrario de lo que se esperaba.
- 3.- ironía dramática: cuando el público sabe algo que los personajes no saben, creando un contraste entre la realidad y la percepción de los personajes.

Bibliografía consultada:

- “El chiste y su relación con el subconsciente” de Sigmund Freud: un clásico sobre la teoría del chiste y su relación con la psicología.
- “La ironía” de Wayne Booth: un análisis detallado de la ironía en la literatura y la comunicación.

“El humor y la ironía en la literatura” de Linda Hutcheon: un estudio sobre la ironía y el humor en la literatura.

Idalia Pacheco estará al frente del rectorado hasta el 2031 tras ganar las elecciones en la UTC

(I)



Foto: Referencial/Internet

UTC finalizó elecciones de autoridades.

#Latacunga | Las principales autoridades de la UTC son: Idalia Pacheco, (rectora); Nelson Chiguano (vicerrector académico); e Isabel Armas Heredia, (vicerrectora administrativa).

La Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC), proclamó oficialmente los resultados de las elecciones de sus primeras autoridades para el

período abril 2026 – abril 2031. Se trata de Idalia Pacheco, (rectora); Nelson Chiguano (vicerrector académico); e Isabel Armas Heredia, (vicerrectora administrativa).

La lista A de Idalia Pacheco, obtuvo 153,34 votos ponderados (54,36%), mientras que la lista B obtuvo 109,17 votos ponderados (38,70%). Además, se registró un 11,08 (3,93%) de votos nulos, 0,37 (0,13%) de votos blancos y 8,15 (2,89%) de ausentes.

En virtud de estos resultados, el Consejo Electoral Universitario, presidido por Cristian Gallardo, proclamó oficialmente como ganadora a la Lista A – Movimiento Coordinadores y Frentes de Izquierda. La otra lista participante (Alternativa Universitaria), perdió esta contienda electoral.

Estaba presidida por Marlon Tinajero, hermano del alcalde de Latacunga, Fabricio Tinajero. Durante el proceso, líderes de ambas listas, se acusaron mutuamente de corrupción, negligencia, autoritarismo, falta de transparencia, entre otras. Las elecciones fueron reprogramadas por orden de autoridad judicial. Por este motivo, se vieron obligados a asistir días extras para concluir el ciclo académico.

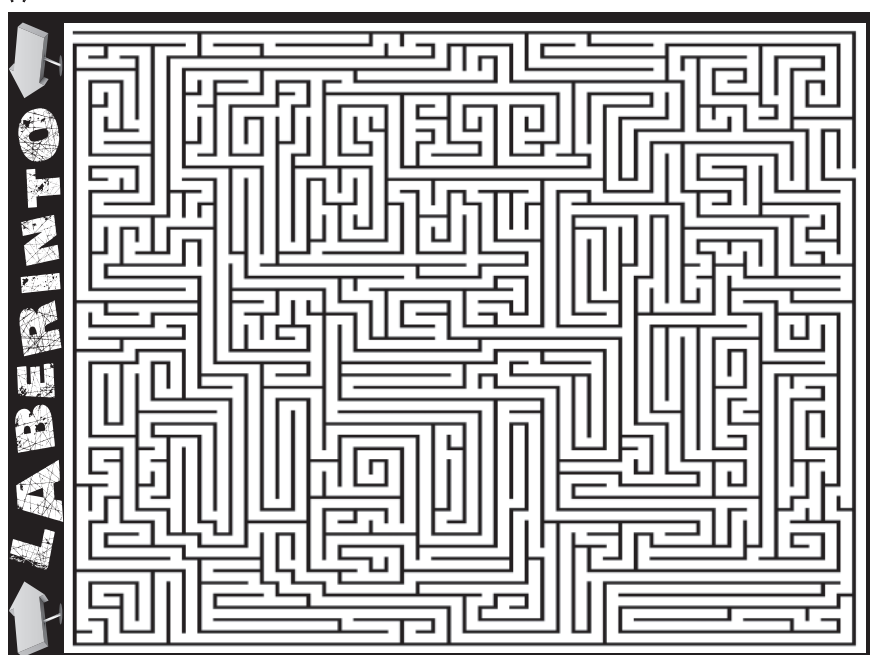
(E)

SOPA DE LETRAS

PASTIZALES MATORRALES CLIMA RELIEVE DESIERTO CONÍFERAS ENCINOS
TEMPLADAS TEMPLADOS FAUNA SUELO ESPECIES HUMEDA SECA
TROPICALES ENDÉMICAS FLORA SELVA BOSQUES ÁRIDAS PAPA

H	Q	C	T	E	M	P	L	A	D	O	S	I	D	S
E	B	X	V	T	Ñ	Y	B	P	A	M	I	L	C	E
R	T	A	F	V	A	S	E	C	A	H	W	S	T	U
S	A	R	E	F	I	N	O	C	K	P	B	E	Ñ	Q
A	D	X	W	U	P	A	S	T	I	Z	A	L	E	S
D	V	W	S	A	D	A	L	P	M	E	T	A	B	O
H	F	A	T	B	P	G	O	X	I	E	D	R	H	B
G	A	K	B	W	H	E	Ñ	K	D	C	L	R	Ñ	S
F	C	X	B	Q	H	U	M	E	D	A	T	O	N	A
L	K	U	Q	M	S	E	Y	C	T	G	N	T	J	E
O	J	T	Q	S	E	L	V	A	B	D	H	A	T	V
R	S	A	D	I	R	A	T	F	J	Y	T	M	D	E
A	Q	F	H	T	R	O	P	I	C	A	L	E	S	I
E	S	P	E	C	I	E	S	U	P	E	T	K	N	L
M	A	P	R	I	S	B	Y	M	C	J	E	I	E	E
O	D	D	E	S	I	E	R	T	O	R	Ñ	M	J	R
A	N	U	A	F	Q	L	K	E	N	C	I	N	O	S
S	A	C	I	M	E	D	N	E	N	Ñ	J	Y	H	T
J	Ñ	J	G	G	E	M	K	U	Ñ	V	N	S	Y	H
Q	T	K	M	R	J	E	V	S	U	E	L	O	P	Q

(E)



Designación de fiscales encargados obligó a diferir audiencia en caso Depuración 1

#Cotoaxi | La audiencia para apelar el auto de nulidad, se difirió para el próximo 27 de marzo, a las 14:30.

La audiencia que estaba prevista para el viernes 27 de febrero, en el caso Depuración 1, que involucra al ex prefecto de Cotopaxi, Jorge Guamán, en una presunta delincuencia organizada, nuevamente se difirió para el 27 de marzo. En esta diligencia, Fiscalía busca apelar el auto de nulidad, que fue declarado por la expresidenta de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, Fátima Cedeño.

Carlos Poveda, abogado del ex prefecto, precisó que, la audiencia fue diferida porque el Consejo de la Judicatura, designó el pasado viernes a nuevos fiscales encarga-



Foto: Referencial/Internet

■ Audiencia para apelar auto de nulidad será el 27 de marzo.

dos en seis provincias, incluida Imbabura

La fiscal provincial de Imbabura, era la titular de la investigación

en este caso (Depuración 1). Sin embargo, al ser relevada de su cargo, ya no tiene competencia y esto podría acarrear, según Poveda, nuevamente una posible nulidad. Por eso, la Procuraduría, habría solicitado que se difiera. “No fue los abogados, ni la fiscalía, fue una decisión del Pleno del Consejo de la Judicatura”, reiteró el abogado del exprefecto de Cotopaxi.

Además, Poveda agregó que en esta audiencia “todos los procesados estuvieron conectados o presentes al igual que sus defensas, no hubo ningún tipo de inasistencia o solicitud de abogado procesado”. Los nuevos fiscales encargados estarán al frente de provincias como: Pichincha, Azuay, Imbabura, Orellana, Sucumbíos y Zamora Chinchipe.

(I)

Desbordamiento del río Calope en la parte baja de Pangua deja incomunicados a varios sectores

La infraestructura vial del subtrópico de Cotopaxi es la más afectada por las lluvias, el pasado fin de semana se desbordó el río San Antonio en Guasaganda, Calope en la parte baja de Pangua dejando incomunicada a varios recintos, autoridades trabajan en la zona para solucionar las emergencias viales.

El invierno no da tregua al subtrópico de Cotopaxi, a los cantones de Pangua, La Maná, Sigchos y parte de Pujilí, el pasado fin de semana producto de los fuertes aguaceros generó el desbordamiento de dos ríos que afectó al cantón Pangua y La Maná, la provincia por disposición de la SGR sigue en alerta naranja.

La fuerte lluvia registrada el pasado fin de semana provocó el desbordamiento del río San Antonio en la parroquia de Guasaganda del cantón La Maná, el saldo fue 11 viviendas inundadas por el ingreso del agua, no hubo daños en las casas ni afectación en las personas, existió pérdidas de animales que fueron arrastradas por el agua. De igual forma existió el desbordamiento de un estero ubicado en la recta de Vélez perteneciente al



Foto: W.C/La Gaceta

■ Autoridades frente a las emergencias visitaron las zonas afectadas.

cantón Pujilí, afectando a cuatro viviendas, en el sitio, según el Gobernador Nelson Sánchez a través de la SGR realizará la entrega de kit de alimentos; en el kilómetro 131 de la carretera Latacunga-La Maná existe riesgo de afectación de la vía debido al aumento del caudal del río, el trabajo inmediato a realizar será el dragado a través del Ministerio de Infraestructura.

Los lugares afectados del cantón La Maná fueron visitados por las autoridades de la provincia, Goberna-

mientos, para ello invitó al GPC a realizar un trabajo coordinado en dichos sectores golpeados por el invierno.

Lo más preocupante fue lo registrado en la parte baja del cantón Pangua, por el desbordamiento del río Calope, dejando incomunicados a varios sectores de la zona como Pilancón, Los Laureles, Colinas, Tres Esteros por el corte de la vía, en la zona trabaja la Zonal 3 de la Secretaría de Gestión de Riesgos, para analizar las acciones a ejecutar y habilitar la vía o una variante con los organismos seccionales y que la población de los sectores afectados pueda movilizarse. Frente a las alertas del INAMHI pronosticando que las lluvias continuarán en el sector Costa de la provincia, el Gobernador hizo el llamado a la población a cuidarse frente a posibles emergencias por el invierno.

(I)

CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



USAR MASCARILLA



LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO

(1)

Conmemoran los 197 años de la Batalla de Tarqui con llamado a la unidad nacional

Este lunes se llevó a cabo en el parque Vicente León un acto conmemorativo sobre el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Batalla de Tarqui, Día del Ejército Ecuatoriano, Día del Civismo y Día de la Unidad Nacional.

La **ceremonia recordó** el enfrentamiento ocurrido el 27 de febrero de 1829, en las llanuras de Tarqui, entre el ejército de la Gran Colombia, comandado por el mariscal Antonio José de Sucre, y las tropas del ejército del Sur, este triunfo es considerado un hito en la defensa del territorio y en el fortalecimiento del espíritu de unidad nacional. Durante la intervención militar en este evento, se resaltó que esta fecha emblemática simboliza la valentía, el sacrificio y la unidad del pueblo ecuatoriano, valores que, según se manifestó, deben mantenerse vigentes en cada generación como parte del compromiso cívico y patriótico.

(1)



Foto: D.M / La Gaceta

■ **Evento cívico militar se llevó adelante en el cetro de Latacunga.**

Asimismo, se destacó que la gesta del 27 de febrero sentó las bases para la conformación de la República del Ecuador en 1830, marcando un momento decisivo en el que la cohesión, la disciplina y los objetivos comunes permitieron defender la soberanía nacional.

En el discurso también se recordó que el ejemplo de heroísmo se consolidó en otros escenarios históricos como la Batalla de Pichincha, la cordillera del Cóndor y diversos conflictos que forman parte de la memoria colectiva del país, reafirmando el com-

promiso permanente de defensa del territorio.

La autoridad resaltó además el papel del Ejército Ecuatoriano como baluarte de la nación, señalando que a lo largo de la historia ha cumplido misiones de defensa, apoyo a la seguridad, control territorial y asistencia en emergencias, adaptándose a los desafíos de cada época.

En el contexto actual, se enfatizó la importancia del trabajo conjunto entre pueblo y Fuerzas Armadas para preservar la paz y la seguridad, especialmente frente a las amenazas que afectan al país, reiterando el compromiso institucional de salvaguardar el orden y la tranquilidad ciudadana.

El acto concluyó con un llamado a fortalecer la identidad nacional y la unidad del pueblo ecuatoriano, reafirmando el compromiso de trabajar por un Ecuador de paz, dignidad y progreso, en honor al legado histórico de los héroes de Tarqui.

Delegación Electoral de Cotopaxi realiza varias acciones frente a las elecciones de febrero de 2027

Entre las actividades a cumplir esta el cambio de domicilio en territorio, del 31 de julio al 14 de agosto las primarias internas, del 31 de agosto al 29 de septiembre las inscripciones de candidatos, 18 de noviembre designación de los MJRV, del 13 de enero al 11 de enero de 2027 campaña electoral y el 14 de febrero las elecciones.

Verónica Benavidez, directora del CNE de Cotopaxi, informó que el 14 de febrero de 2026, el pleno del CNE aprobó el calendario electoral para las elecciones seccionales que se cumplirán el 14 de febrero del 2027, donde elegiremos prefectos, alcaldes, concejales, miembros de las juntas parroquiales, en este marco, la delegación Electoral de Cotopaxi está trabajando en varios procesos.

Cambio de domicilio mediante brigadas en los diferentes cantones de la provincia, facilitando que las personas puedan realizar el trámite en su propio lugar de residencia, mientras tanto, en las



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Verónica Benavidez, directora del Consejo Nacional Electoral de Cotopaxi.**

oficinas del CNE-Cotopaxi, los ciudadanos pueden realizar de forma presencial con la cédula de identidad y una carta de servicio básico en horario de 08:30 a 17:00 de lunes a viernes, además pueden realizar en línea a través de la página web del CNE.

Otra de las acciones que viene cumpliendo la Delegación del CNE de la provincia es la realización de veedurías, acercamiento, capacitaciones a los partidos y organizaciones políticas de Cotopaxi, sobre la realización de las primarias para la designación de candidatos a las diferentes dignidades seccionales en las próximas elecciones. El calendario electoral contempla la realización de dos debates en cada una de las provincias, prefectos y alcaldes, para ello están trabajando en los parámetros y la ciudadanía de la provincia conozca los planes

de trabajo de cada uno de los postulantes y pueda designar su voto en las elecciones del 14 de febrero de 2027.

Anunció que, la delegación electoral continúa entregando el certificado de votación provisional a aquellos ciudadanos que lo necesitan con validez hasta el 31 de marzo de 2026, posteriormente realizarán la entrega del documento definitivo, previo el pago de la multa para aquellos ciudadanos que no acudieron a sufragar en las pasadas elecciones.

(1)



@LaGacetaL



LaGacetaCotopaxi



LaGacetaCotopaxiee

(1)

Proponen reformar el sistema de estacionamiento en Salcedo

Concejales analizan cambios a la ordenanza vigente y estudian el modelo aplicado en Baños para reducir multas y mejorar la movilidad.

La concejal de Salcedo, Lucía Naranjo, informó que se encuentra en análisis una posible reforma a la ordenanza que regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Tarifado, con el objetivo de corregir disposiciones que, según indicó, han generado malestar en la ciudadanía.

Naranjo explicó que, si bien la normativa busca ordenar el uso del espacio público, existen artículos que establecen multas superiores al 20% del salario básico unificado, lo que considera desproporcionado. “Hemos recibido constantes reclamos de la ciudadanía por sanciones que resultan excesivas y afectan principalmente a personas que

realizan actividades comerciales informales o de subsistencia”, señaló. Desde el inicio de su gestión, la edil impulsó revisiones al cuerpo legal; sin embargo, reconoció que en comisiones se presentaron observaciones técnicas que han impedido avanzar en una reducción directa de los porcentajes de sanción. Frente a ello, junto a varios concejales, realizó una visita a la ciudad de Baños para conocer el funcionamiento de su sistema de estacionamiento.

En ese cantón se aplica un modelo postpago, donde el usuario cancela el valor del estacionamiento después de utilizarlo, evitando así multas por no exhibir previamente un ticket. Además, el servicio está concesionado a una empresa privada, lo que, según Naranjo, ha permitido mejores resultados en organización y reducción del congestionamiento vehicular.

La propuesta en Salcedo contempla analizar la viabilidad de aplicar un



Fotos: N.G./La Gaceta

■ Vista del centro de Salcedo con zonas de estacionamiento tarifado señalizadas, espacios que forman parte del sistema municipal actualmente en revisión.

esquema similar, sociabilizarlo con todos los ediles y evaluar ajustes en la señalización y ampliación de zonas tarifadas en calles principales, plazas y mercados.

La concejal enfatizó que el objetivo no es eliminar el sistema, sino

hacerlo más justo y eficiente, garantizando orden en el tránsito sin afectar de manera desproporcionada a los ciudadanos. La iniciativa aún se encuentra en fase de análisis y no existe una decisión definitiva.

(1)

BEDE financia obras clave en Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ Soraya Vascones, gerente de la Zona Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador, durante su intervención sobre los proyectos financiados en Salcedo.

La entidad confirma el avance del puente y del centro de comercialización, mientras destaca la solvencia financiera del municipio para acceder a nuevos créditos.

El Banco de Desarrollo del Ecuador

(BEDE) mantiene seguimiento permanente a los proyectos financiados en el cantón. Así lo informó Soraya Vascones, gerente de la Zona Sierra Centro Pastaza, quien destacó que la política institucional, en concordancia con el Gobierno Nacional, prioriza el acompañamiento técnico a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En el caso del cantón Salcedo, el BEDE financia la construcción de un puente por un monto aproximado de un millón de dólares. La contraparte corresponde al GAD Municipal, que actualmente avanza en el proceso de contratación para dar paso al inicio de la obra. “Nosotros hacemos visitas para verificar el avance de los proyectos y asegurar que los recursos se ejecuten conforme a lo planificado”, señaló Vascones.

Otro proyecto relevante es el centro de comercialización, que registra un avance cercano al 90%. Se prevé que en los próximos meses concluya su ejecución para proceder con la inauguración.

La gerente explicó que para acceder a un crédito, los GAD deben presentar información financiera actualizada que permita calcular su cupo de endeudamiento.

Este análisis se realiza anualmente y puede ajustarse según ordenanzas, nuevas tasas o variaciones en los ingresos municipales, factores que inciden directamente en la capacidad de financiamiento. El proceso contempla la aprobación del crédito, la adjudicación de la obra y desembolsos progresivos conforme al avance físico. En caso de existir variaciones en el costo final, el GAD asume la diferencia si supera el monto aprobado; si es menor, el banco desembolsa únicamente el valor ejecutado.

Vascones subrayó que el Municipio de Salcedo mantiene una adecuada gestión financiera, lo que le ha permitido conservar el cupo de endeudamiento y acceder a financiamiento para obras estratégicas. Asimismo, reiteró la disposición del BEDE para analizar nuevos proyectos que impulsen el desarrollo cantonal.

(P)



(I)

Se graduaron en ceremonia especial, 30 nuevos Paramédicos I en Pujilí

Con este grupo de técnicos fortalecen la atención prehospitalaria y la capacidad de respuesta ante emergencias en el cantón.

En un acto solemne desarrollado por el CENFORM Centro de Formación Continua y Estudios Especializados, se llevó a cabo la ceremonia de graduación correspondiente al período junio 2025 – enero 2026, donde 30 estudiantes culminaron exitosamente su proceso formativo como Paramédicos I. El evento contó con la presencia de autoridades cantonales, quienes acompañaron este importante logro académico y profesional. Esta primera promoción representa un paso significativo en el fortalecimiento de la atención prehospitalaria y la capacidad de respuesta ante emergencias en el cantón. Los nuevos paramédicos han recibido formación especializa-



■ Los graduados, familiares y autoridades en el acto en Pujilí.

Fotos: BP.

da que les permitirá actuar con responsabilidad, técnica y vocación de servicio en situaciones críticas. Desde el cuerpo de bomberos del

cantón Pujilí se destacó que la participación en estos espacios de capacitación reafirma el compromiso institucional con la profesionalización

continua del personal y la vinculación activa con la comunidad, garantizando servicios de emergencia cada vez más eficientes y oportunos.

(I)

Coliseo Parroquial en El Tingo-La Esperanza, fue intervenido con mantenimiento integral



■ El coliseo de la cabecera parroquial El Tingo-La Esperanza fue mejorado. Foto: JP.

La intervención incluyó la apertura y limpieza de ventanas para optimizar la ventilación y el ingreso de luz natural, así como la pintura total del interior y exterior del escenario deportivo; nuevos implementos deportivos y más.

Con el objetivo de mejorar los espacios públicos comunales y fortalecer la práctica deportiva, los personeros de la junta parroquial El Tingo-La Esperanza, en el subtrópico del cantón Pujilí, culminó los trabajos de mantenimiento y adecuación integral del coliseo de la cabecera, beneficiando directamente a niños, jóvenes y familias del sector.

La intervención incluyó la apertura y limpieza de ventanas para optimizar la ventilación y el ingreso de luz natural, así como la pintura total del interior y exterior del escenario deportivo,

mejorando su imagen y preservando la infraestructura. Además, se realizó la reparación y renovación del sistema de iluminación, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades tanto diurnas como nocturnas. Como parte de las mejoras, también se incorporaron nuevos implementos deportivos que permitirán fomentar la actividad física y la recreación de los habitantes de la cabecera parroquial y sus recintos. El coliseo parroquial es considerado uno de los principales puntos de encuentro de la cabecera parroquial, donde se desarrollan torneos, actos culturales, reuniones y eventos sociales que fortalecen la integración ciudadana. Desde la administración parroquial se destacó que estas obras fueron posibles gracias al trabajo articulado de la junta y el respaldo de la población, reafirmando el compromiso de continuar impulsando acciones que promuevan el bienestar colectivo y el desarrollo local, explicaron.

Entregaron asistencia humanitaria tras inundación, en El Tingo- La Esperanza

Gestión de Riesgos llegó con ayuda a una familia en el recinto Recta de Vélez, occidente del cantón Pujilí.

Ante la emergencia provocada por una inundación en el recinto Recta de Vélez, en la parroquia El Tingo-La Esperanza, occidente del cantón Pujilí, la unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, realizaron la entrega de asistencia humanitaria a la familia afectada por este evento de origen natural.

La intervención se activó de manera inmediata tras el reporte de la emergencia, con el objetivo de atender las necesidades prioritarias derivadas del ingreso de agua a la vivienda. Entre la ayuda proporcionada constan

insumos básicos destinados a garantizar condiciones mínimas de bienestar y seguridad para los damnificados. Desde la unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos se informó que estas acciones buscan solventar las necesidades urgentes ocasionadas por el fenómeno natural, además de brindar acompañamiento oportuno a quienes atraviesan momentos difíciles. Las autoridades reiteraron su compromiso de trabajar de manera articulada con las entidades competentes, fortaleciendo los mecanismos de prevención y respuesta ante eventos adversos, con el fin de proteger la integridad y el bienestar de la ciudadanía. Finalmente, se exhortó a la población a mantenerse informada a través de los canales oficiales y reportar de manera inmediata cualquier situación de riesgo que pueda presentarse en el subtrópico del cantón Pujilí.



Foto: MP.

■ Galo Vega, de la unidad de Gestión de Riesgos de Pujilí entregando la ayuda en el subtrópico.



Deportes



(D)

Fuerza, resistencia y trabajo marcaron la jornada deportiva de Plogging-Purik Pichay



■ Los ganadores por equipos en competencia.

Foto: JC/La Gaceta

Con entusiasmo y compromiso ambiental, a las 07h00 inició la concentración del Plogging – Purik Pichay 5k, una iniciativa que convocó a cientos de ciudadanos. Organizada por la Prefectura de Cotopaxi con el apoyo Técnico de Atletas Cotopaxi.

Una intensa competencia de destreza física y trabajo en equipo se desarrolló con la participación de deportistas de distintas categorías y edades, quienes pusieron a prueba su resistencia en pruebas contrarreloj y levantamiento de peso, con conciencia ecológica recogían residuos

sólidos mientras los participantes recorrían la ruta establecida, promoviendo así hábitos saludables y el cuidado del entorno. El evento reunió a familias, instituciones y equipos organizados, consolidándose como un espacio de integración comunitaria a través del deporte. El sistema de calificación combinó dos variables, para declarar ganador se ponderó tiempo y peso: Tiempo de ejecución y peso movilizado o levantado. La suma de ambos parámetros definió el puntaje final sobre 20, determinando el podio en cada categoría. Participaron un aproximado de 350 personas, el resultado fue de recolección de aproximadamente 300 Kilos de basura recolectadas.



■ Con entusiasmo en el momento de la salida de la carrera.

Foto: JC/La Gaceta

Resultados por categoría
Categoría Familiar
1° lugar Familia Molina 45.07 min
10 kg 20.00
2° lugar Familia Hernández 59.44 min 8 kg 15.58
3° lugar Familia Toapanta – Galarza 45.17 min 4 kg 13.97
Esta categoría destacó por la participación intergeneracional, con competidores desde los 8 hasta los 55 años.
Categoría Individual Femenina
1° lugar Jessica Taipe 38.30 min 1.25 kg 9.32
2° lugar Samantha Herrera 51.51 min 0.10 kg 5.30
3° lugar Susana Cabrera Rodríguez 60.01 min 0 kg 4.38
Categoría Individual Mixta / Abierta
1° lugar Duval Muñoz 37.56 min

14.9 kg 16.12
2° lugar Alex Martínez 23.50 min 5.1 kg 13.21
3° lugar Irma Mercedes Vaca Corrales 34.10 min 7.8 kg 11.97
Categoría Institucional – Equipos
(Institución: Águilas Azules)
1° lugar Astudillo, Tarco, Tite, Chisaguano 31.05 min 32.32 kg 18.48
2° lugar Piña, Viera, Fiallos, Hernández 34.55 min 22 kg 14.43
3° lugar Bonilla, Casillas, Tecrero, Cóndor 26.35 min 7 kg 12.16
Categoría Individual Masculina
1° lugar José Luis Guanoluiza Nacevilla 26.30 min 5.1 kg 20.00
2° lugar Adonis Piltasig 27.47 min 2.1 kg 13.69
3° lugar Edwin Patricio Jacho Cayo 47.24 min 3.6 kg 12.63



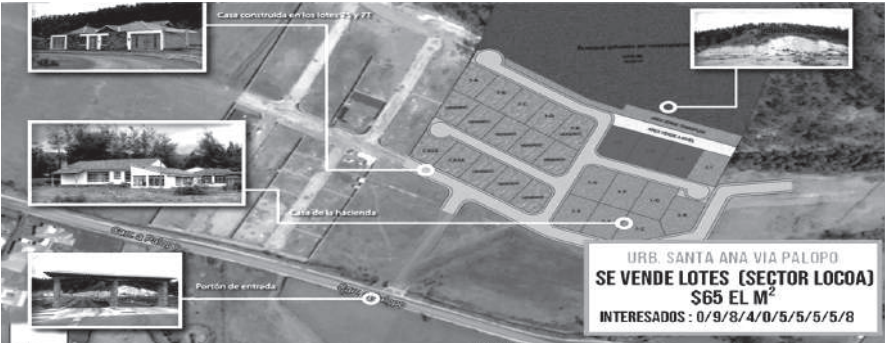
PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y 2 LOCALES COMERCIALES

ÁREA TOTAL: 432.12 m2

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN
099 879 9644 | 099 839 6291



URB. SANTA ANA VIA PALOPO
SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)
\$65 EL M²
INTERESADOS: 0/9/8/4/0/5/5/5/8

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:
UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.
¡NO TE ARREPENTIRAS!

(D)

Universitario se consagra campeón de fútbol en Bellavista de Salcedo

Con buena presencia de aficionados de varias comunidades, se cumplió la jornada final del campeonato de fútbol organizado por la Comisión de Deportes del barrio Bellavista, torneo que reunió a más de 20 equipos representantes de distintos sectores del cantón.

La programación decisiva convocó a los equipos que alcanzaron las instancias finales tras varios meses de competencia. En las semifinales se definieron los cruces por el tercer lugar y la gran final, con la participación de San Pedro y Chorigol en el primer duelo, mientras que Universitario y Tomis disputaron el título. El partido preliminar enfrentó a San Pedro de Papahurco y a Chorigol de Salcedo. El compromiso fue intenso y dinámico desde los primeros minutos. San Pedro abrió el marcador en el primer tiempo mediante Juan Taití, resultado con el que se fueron al descanso. Sin embargo, en la etapa complementaria el ingreso de Iván Sandoval cambió el rumbo del encuentro, al anotar el empate. Posteriormente, Erick Arias marcó en dos ocasiones para concretar la remontada y sellar el triunfo de Chorigol por 3-1, asegurando el tercer lugar del torneo. La gran final enfrentó a Universitario, de la comunidad de Papahurco, y a



■ Universitario con goleada de 8 a 1 sobre el Tomis logró el título de campeón de Bellavista.

Foto: JC/La Gaceta

Tomis, representante de Champapongo. El compromiso generó gran expectativa entre los aficionados, que acompañaron a sus equipos en una jornada cargada de emoción. Universitario mostró superioridad desde el inicio. A los 10 minutos, Julio Tercero abrió el marcador. Antes del descanso, José Angulo y Cristian Guamaní ampliaron la ventaja para cerrar el primer tiempo con un claro 3-0.

En el segundo tiempo, el cuadro de Papahurco mantuvo su dominio y convirtió el encuentro en un festival de goles. José Angulo volvió a marcar en tres ocasiones más, Cristian Guamaní sumó otro tanto y Darwin Isa completó la goleada. El único descuento para Tomis llegó por intermedio de Paul Changoluisa. El marcador final fue de 8-1, resultado que confirmó el título para Universitario. En el detalle de anotaciones:

- José Angulo (4 goles)
 - Cristian Guamaní (2)
 - Julio Tercero (1)
 - Darwin Iza (1)
 - Descuento: Paul Changoluisa (Tomis)
- Tabla final del campeonato**
1. Universitario, CAMPEON
 2. Tomis, SUBCAMPEON
 3. Chorigol, TERCERO
 4. San Pedro, CUARTO
- Goleador del torneo: David Haro (Club Valencia) 35 goles, pese a que su equipo no alcanzó la fase final.

(D)

Yahuarcocha abre el Campeonato Nacional de Autos Clásicos 2026. Latacunga tendrá su válida en agosto



Foto: JC/La Gaceta

■ Momentos de la premiación 2025 por parte de la CNAC-FEDAK y compromiso de participación en la temporada de autos clásicos 2026.

Con motores históricos, preparaciones cuidadas y la pasión de sus protagonistas, Yahuarcocha volverá a vibrar con la velocidad y la nostalgia, marcando el inicio oficial de una temporada que promete emoción en cada circuito. En este 2026 Latacunga será sede de la cuarta válida.

La temporada del automovilismo histórico en el país arranca este sábado 7 de marzo con la primera válida del Campeonato Nacional de Autos Clásicos, que tendrá como escenario el tradicional Autódromo Internacional de Yahuarcocha. La jornada reunirá a pilotos de distintas provincias, entre

ellos representantes de Cotopaxi, quienes buscarán sumar sus primeros puntos en la clasificación general. El certamen, organizado bajo la normativa de la Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo Deportivo (FEDAK), contará con una amplia variedad de categorías que agrupan a

los vehículos según su cilindrada y características técnicas.

Categorías en competencia	Cilindrada
Categoría	
TC Promocional	0 a 1050 cc
TC Light	1051 a 1350 cc
TC Pro	1351 a 1650 cc
TC 2000	1651 a 2050 cc

Gran Turismo 2051 cc en adelante
TC Abierta Libre, desde 0 cc
TC Abierta Forza 1000 cc, tres cilindros
Clásicos contemporáneos Según reglamento técnico

La diversidad de categorías permitirá la participación de vehículos de distintas épocas y preparaciones, manteniendo el espíritu competitivo y la preservación del patrimonio automotor.

Requisitos de participación

Para ser parte de la primera válida, los pilotos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Licencia FEDAK vigente para la temporada 2026
- Vehículos con mínimo 35 años de antigüedad
- Cumplimiento de las tres normas de seguridad obligatorias del automóvil
- Equipamiento completo de protección para el piloto

Las inscripciones estarán abiertas hasta el viernes 6 de marzo.

Calendario Nacional 2026

Fecha	Sede
7 de marzo	Yahuarcocha
11 de abril	Ambato
6 de junio	Yahuarcocha
15 de agosto	Latacunga
24 de octubre	Ambato
12 de diciembre	Quito

(I)

Se tiene previsto la repotenciación de las cámaras de vigilancia en Saquisilí

En este año se ha previsto realizar la repotenciación de las cámaras de vigilancia.

Con respecto al tema de las cámaras de vigilancia en Saquisilí continúan con el proyecto de repotenciación, a decir de Marco Martínez líder de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del municipio de Saquisilí, señaló que durante la reunión en días anteriores se trató este tema con el Ecu 911, se dio a conocer que el presupuesto que se asignó para este último año va estar destinado para el tema del fortalecimiento



Foto. Referencial

central urbana para poder tener mejor visualización de las imágenes que emiten las cámaras.

Martínez enfatizó que se ha realizado una revisión técnica por parte del Ecu 911, quienes notificaron de que para poder anclar al sistema del Ecu 911 las cámaras que posee el municipio en su mayoría si servirían pero en otros casos también se tendría que adquirir nuevas pero principalmente se tendría que contar con el tema de la fibra óptica para luego poder anclar las cámaras al sistema del Ecu 911.

Aclaro que ya se ha realizado lo que son los estudios de los temas de permisos, ubicación que se va a utilizar en los distintos postes, el tendido aproximadamente cuanto se utilizaría de cableado, se tomó en cuenta también los diferentes equipos que se necesitan para ampliar la cobertura, por lo que dijo que el proceso va en continuidad y se aspira que a mediados del presente año se pueda realizar la adquisición y repotenciación del centro de monitoreo.

del centro de monitoreo.

Básicamente con el tendido de la fibra óptica para el internet ya que este es el asunto que impide que las grabaciones se corten o exista inconvenientes en la transmisión, y de esta manera mencionó que se tiene planificado también para el actual año la repotenciación y el tendido de la fibra en la mayor parte del área

(I)

Asamblea local ciudadana expone diferentes necesidades en el cantón



Foto: Referencial.

El presidente de la asamblea local dijo que en temas de seguridad hace falta el trabajo conjunto con las demás autoridades.

Jaime Oñate presidente de la asamblea local ciudadana de Saquisilí, habla acerca de las diferentes necesidades que tiene el cantón, dijo que como asamblea ciudadana tienen la potestad, de acuerdo a la ley, de hacer los seguimientos a todas las obras y proyectos que ejecuta la municipalidad.

Dijo que especialmente en el barrio 9 de octubre en donde se construye el mercado Juan Montalvo se ha visto algunas necesidades debido a que ha existido una cierta oposición de algunos moradores del sector en la

construcción de esta obra y en este caso mientras se continúe construyendo esta obra, se seguirá con la veeduría para que se cumpla con todo lo establecido dentro de la ejecución de este proyecto.

Explicó que en cuanto al tema de seguridad en este cantón, la inseguridad no es tan marcada como en otras provincias, pero sin embargo hace falta trabajar y poner más atención a este tema pues lamentó que la policía nacional no cuenten con el suficiente personal para cubrir todas las áreas del cantón, pero si se ha visto que realizan patrullajes y control en las vías de este cantón, así como el control en espacios públicos, libadores, locales de diversión nocturna entre otros temas para mantener la seguridad en el territorio.

(P)

LATACUNGA

ESTADIO LA LAGUNA

HEBERT VARGAS

HASTA EL
28 DE FEBRERO 2026

PREVENTA 2

GENERAL \$15

VALLENATO \$35

BOX

365

TICKETSTAR365.COM

Ticketmas

WWW.TICKETMAS.COM.EC

PUNTOS DE VENTA FÍSICOS

- SUPER POLLO - CALIFORNIA EXPRESS

- FRIK LICORERÍA - HOTEL REEC - MALTERÍA MALL

099 041 1203 / 098 431 8419

CON EL AUSPICIO

MALTERIA, SmartNet, QUIMBITA, FRIK, MCOO, como en casa, Super Pollo, REEC, ALEGRIA, FRIK, TEQUILA AZTECA, Norteño, CLENGOLD, GRAN MALO, Medallo, BIELA, AMARILLO

03-04-05-11-0260001-21492

EXTRACTO-JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A:

JUICIO N° 05333-2023-01560

ACTOR: YAJAIRA ELIZABETH SEMBLANTES BAUTISTA, como Procurador Judicial del LICENCIADA ESCOBAR JACOME VIRGINIA DEL CARMEN, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la pequeña empresa de Cotopaxi limitada "CAPECO LTDA".,

DEMANDADO: FREDDY ANTONIO TACO CANDO.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE

Acudo ante su Autoridad para que en sentencia a los demandados se les condene al pago de los siguientes valores:

a.- Al pago del capital adeudado;

b.- Al pago de los intereses legales constantes en dichos documentos desde su aceptación hasta la total cancelación de la obligación;

c.- Al pago de los intereses por mora;

d.- Al pago de las costas procesales en las que se incluirán honorarios del Abogado patrocinador que su Autoridad se servirá regular.

SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía de la presente acción es la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$34.789,31) de conformidad a lo que determina el Art. 144 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos que incluyen todos los intereses líquidos del capital, los pactados en el Pagaré que se adjunta a la presente demanda y frutos que se han liquidado antes de proponer esta demanda.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS:

Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte del señor actuario, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso el escrito y anexo presentados por la parte actora, para los fines legales pertinentes, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, dentro del término legal, en lo principal se dispone: 1) La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, se la admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el pagaré a la orden que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Al tenor de lo que dispone el artículo 126 y 351 IBIDEM, se dispone como providencia preventiva la prohibición de enajenar del lote de terreno ubicado en la parroquia Ignacio Flores, del cantón Latacunga, de propiedad de los demandados señores, CALERO LOPEZ ANITA CECILIA y GUTIERREZ ABRIL KLEVER ANIBAL, cuyas características y más especificaciones constan en el certificado de gravamen adjunto, y que obra del proceso, para el efecto notifiqese al señor Registrador de la Propiedad del mencionado cantón, para que inscriba en los libros respectivos, hasta por el monto de lo reclamado en la demanda, según lo establecido en el artículo 351 del mencionado código, mediante atento oficio. 3) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto, en el lugar indicado en la demanda, fotografías y croquis adjunto a los demandados señores TACO CANDO FREDDY ANTONIO, CALERO LOPEZ ANITA CECILIA, GUTIERREZ ABRIL KLEVER ANIBAL y GUTIERREZ CALERO ISABEL ALEJANDRA, mediante la oficina de citaciones de este Complejo Judicial. 4) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 5) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, con el fin que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. La admisibilidad de la prueba se realizará en la audiencia única. 6) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompañe. 7) Téngase en cuenta a la Abogada YAJAIRA ELIZABETH SEMBLANTES BAUTISTA, como Procurador Judicial del LICENCIADA ESCOBAR JACOME VIRGINIA DEL CARMEN, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la pequeña empresa de Cotopaxi limitada "CAPECO LTDA", y correos electrónicos señalados para recibir sus notificaciones. 8) La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de las citaciones, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto. 9) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho. Cítese y Notifíquese

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de la señorita actuaría, agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora AB. YAJAIRA ELIZABETH SEMBLANTES BAUTISTA en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO", así como el deprecatorio remitido por el señor Juez de la Unidad Judicial Civil del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, para los fines de ley, previo a disponer lo que en derecho corresponda y en aplicación de lo estipulado en el segundo inciso del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, y por cuanto del estudio de los recaudos procesales se advierte que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la invocada norma legal (Art 56 COGEP), esto es, ha efectuado las diligencias necesarias en los registros públicos, se ordena a la AB. YAJAIRA ELIZABETH SEMBLANTES BAUTISTA, comparezca a la ventanilla 8 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 12H20, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia del demandado.- Notifíquese.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora AB. YAJAIRA ELIZABETH SEMBLANTES BAUTISTA en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" Ltda., para los fines de Ley, se DISPONE: Una vez que la parte accionante Ab. Yajaira Elizabeth Semblantes Bautista, en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" Ltda., ha rendido bajo juramento manifestando desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señor FREDDY ANTONIO TACO CANDO conforme consta a fojas 135 del proceso, y en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "...Art. 56.- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda, auto de calificación, documentación anexa y este auto. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...", y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a la parte demandada señor FREDDY ANTONIO TACO CANDO, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Juez/a.

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS

SECRETARIA (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

MIRACRUZ

Casa Abierta

todos los sábados

10h00 a 13h00 / 14h00 a 17h00

\$85.300

Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años

03-10-17-11-0260001-21498

PROCURADURIA SINDICA

EXTRACTO

ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON SUJECCIÓN A LA ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, QUE REGULA LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA COTOPAXI.

ANTECEDENTES.- Comparece los señores HILDA MARINA TASIGCHANA GAMBOY, ANGEL LIDA MARIANA ERNESTO TROYA TASIGCHANA, JORGE RODRIGO TROYA TASIGCHANA TROYA TASIGCHANA AIDA CAROLA TROYA TASIGCHANA MANUEL ISAIAS TROYA TASIGCHANA MARCELO VINICIO TROYA TASIGCHANA Y WILLIAMS ORLANDO TROYA TASIGCHANA, en calidad de herederos de JESUS MANUEL TROYA CHICAIZA, (+) y amparado en lo que establece la Ordenanza de Adjudicación de Bienes Mostrencos, manifiesta que se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpidas de un lote de terreno, ubicado en el barrio centro, de la Parroquia Angamarca, del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

PROPIETARIO/AS. JESUS MANUEL TROYA CHICAIZA, (+)

UBICACIÓN.- Barrio centro, zona urbana de la Parroquia Angamarca, del cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi

LINDEROS.- NORTE: José Bonilla en 38,73 metros de longitud SUR: Unidad Educativa Angamarca en 2,75 metros, 6,30 metros. 5,72 metros, 5,32 metros, 4,00 metros, 3,06 metros, siguiendo su lindero. En 27,15 metros de longitud, ESTE Unidad Educativa Angamarca en 45,83 metros; 11,19 metros 3,25 metros camino público de 10,00 metros de ancho en 1,50 metros siguiendo su lindero, en 61,32 metros de longitud, y, OESTE: camino público de 10,70 metros de ancho en 12,12 metros, 10,94 metros: 11,87 metros, 7,82 metros 8,84 metros 7,22 metros: 6,93 metros, 11,72 metros siguiendo su lindero., en 77,46 metros de longitud.

Área: 2.348,48m2

Clave Catastral: N° 05045106010020160001

Avaluó. QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD 15.283,74.)

Pujilí, 27 de febrero del 2026

Dr. BYRON BOLIVAR COMINA SARASTI

ABOGADO 1 DEL GADMIC DEL CANTÓN PUJILÍ

03-11-0260001-21491

Juicio No. 05202-2013-16260

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Latacunga, martes 24 de febrero del 2026, a las 08h36.

EXTRACTO JUDICIAL

CAUSA No. 05202-2013-16260

LEGITIMADA ACTIVA: NELSON GONZALO ZURITA CANDELEJO

LEGITIMADO PASIVO: JOSELIN LLANINA ZURITA LASINQUINZA

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

DILIGENCIA: NOTIFICACIÓN HA JOSELIN LLANINA ZURITA LASINQUINZA

Fecha: 24 DE FEBRERO DEL 2026.

PUBLICACIÓN POR LA PRENSA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN A LA LEGITIMADA PASIVA JOSELIN LLANINA ZURITA LASINQUINZA

Latacunga, miércoles 4 de febrero del 2026, a las 14h02. En ejecución de la acción de personal N° 0132-DPX-2026/YA, de fecha 02 de febrero del 2026, notificada por la Dirección Provincial de Talento Humano de Cotopaxi, avoco conocimiento de la presente causa en subrogación de las funciones del Ab. Ricardo Alejandro Viera Navarrete, cuya renuncia ha sido aceptada. Atento al Acta de Declaración Jurada rendida por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53 y 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), NOTIFIQUESE a la derechohabiente JOSELIN LLANINA ZURITA LASINQUINZA, con la calificación de la extinción del derecho a percibir alimentos y esta providencia, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga o en su caso de la provincia Cotopaxi y/o del país.- NOTIFIQUESE.

Latacunga, jueves 27 de febrero del 2025, a las 09h23. En atención al escrito presentado por el señor Nelson Gonzalo Zurita Candelejo, conforme lo prevé el Art. innumerado 4 de la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia al ser carga probatoria de la derechohabiente demostrar que desde su mayoría de edad se encuentra beneficiada de alguna causal de prórroga alimenticia, se dispone notificar a Joselin Llanina Zurita Lasinquiza, en el lugar determinado en la petición extintiva, mediante atento deprecatorio dirigido a la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Pujilí, la cual a su vez enviará a la Tenencia Política de la parroquia de Angamarca, quien tendrá el término de 5 días para justificar dicha circunstancia, de no existir pronunciamiento se emitirá la decisión correspondiente a petición de parte. Regístrese la defensa técnica y medios de notificación señalados el compareciente. Notifíquese.

ERAZO POMA ELEONOR SIDNEY

SECRETARIA

03-11-02600570

AVISO REMATE JUDICIAL

Reanudación de Remate

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON LA MANA, PROVINCIA DE COTOPAXI con número 05335 del cantón LA MANA Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) ARAQUE ARELLANO RAUL MARCELO mediante actuación judicial de fecha 2026-02-11 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05335202000507 propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE LA MANA en contra de PARRAGA NAVARRETE NOELIA DAYANA se ha fijado el día 2026-03-13 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN:	Terreno	
Ubicación	EL BIEN ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LA MANA, PARROQUIA LA MANA, RECINTO EL TOQUILLAL, SECTOR RURAL DEL CANTÓN, MANZANA "G", LOTE N° 12, LOTIZACIÓN "SAN VICENTE"	
Limites	NORTE.- LOTE N° 13, EN 28.00 M. SUR.- CON LOTE N° 11, EN 28.00 M. ESTE.- CON LOTES 5 Y 6, EN 12.00 M. OESTE.- CON CALLE DE LA LOTIZACIÓN, EN 12.00 M.	
Area Propiedad	336.00 M2	Avalúo Pericial: 14118.72 Avalúo al 75%: 10589.04
Area Construcción	42.00 M2	
Clave Catastral	050250510402362002	
Características	TERRENO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DEL CANTON LA MANA, TIENE UNA CASA EN PROCESO INTERRUMPIDO DE CONSTRUCCION. NO TIENE LOS SERVICIOS BASICOS, PERO SI PUEDE ACCEDER A LOS MISMOS. LINDEROS PERFECTAMENTE DEFINIDOS POR TRATARSE DE UNA URBANIZACION, ACCESO POR CALLE DE	

Total Avalúo Pericial: CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 72/100 dólares americanos (14118.72 USD.)

Total Avalúo al 75%: DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 04/100 dólares americanos (10589.04 USD.)

Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI () NO (X)

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del setenta y cinco por ciento (75%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANA, PROVINCIA DE COTOPAXI No. de Cuenta: 005020302008 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-02-12

Nombres y Apellidos Secretario(a): monica.cunuhay

02-03-04-11-0260001-PL012

CITACIÓN JUDICIAL.
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: GUAMANGALLO COLLAGUASO ENRIQUE GABRIEL
JUICIO N° 05333-2025-00286
ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A.
EN CONTRA DE: GUAMANGALLO COLLAGUASO ENRIQUE GABRIEL
CUANTÍA: (12.057,38) DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

QUINTO. - PETICION CONCRETA

Por lo expuesto, acudo ante su autoridad y demando en juicio ejecutivo a **ENRIQUE GABRIEL GUAMANGALLO COLLAGUASO** a fin de que en sentencia sea condenado al pago de:

a.) El saldo de capital del primer pagaré N.- **5393359-00** a la orden por la cantidad de **DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USA. 10.095,35).**

b.) El valor constante del segundo pagaré pagaré N.- **5393359-01** a la orden por la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USA. 617,84).**

c.) Los intereses normales de un crédito concedido;

d.) Intereses de mora de un crédito concedido.

e.) Costas procesales y honorarios del patrocinio legal de la parte actora que su autoridad regulará.

CALIFICACIÓN A LA DEMANDA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 1 de abril del 2025, a las 15h51. VISTOS: Por sorteo de Ley y en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, avoco conocimiento de la demanda que antecede, agréguese al expediente el escrito presentado por la parte actora, para los fines de ley, una vez examinada la misma con el objeto de determinar si reúne los requisitos de Ley, tal como lo establece el Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone lo siguiente:

1.- ADMISIÓN. - La demanda presentada por la BANCO PICHINCHA C.A, por medio de sus procuradores judiciales, así como el pagaré a la orden y demás documentos adjuntos a su pretensión es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143, 347 No 5 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en tal virtud, se admite a TRÁMITE mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

2.- CITACIÓN: Se ordena la citación a la parte demandada señor ENRIQUE GABRIEL GUAMANGALLO COLLAGUASO, para la citación al demandado se tendrán en cuenta las direcciones indicadas por el accionante, a quien se entregarán copias certificadas de la demanda y de este auto inicial, cuéntese con la oficina de citaciones de esta unidad judicial.

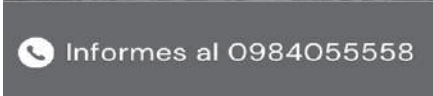
3.- TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. - En aplicación del artículo 351 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que la parte demandada presente su contestación a la demanda, contestación que se hará en la forma establecida en el artículo 153 y 353 del antes invocado cuerpo normativo.

4.- DOCUMENTOS Y CASILLERO JUDICIAL: Agréguese a los autos la documentación que se acompaña como medio de prueba, cuya admisibilidad será examinada en la fase de la audiencia. Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado por la actora y su abogado patrocinador. Actúe el Ab. Edgar Zambonino como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- CÚMPLASE Y CÍTESE.

AUTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 11 de febrero del 2026, a las 16h14. VISTOS: Materialícese y agréguese al proceso el escrito que antecede y proveyendo el mismos, se dispone: En lo principal.- Una vez que el actor Dr. ACUÑA TERAN JUAN LUIS, en calidad de Procuradora Judicial de BANCO PICHINCHA CA., con el objeto de rendir bajo juramento que desconoce del domicilio y residencia del demandado señor GUAMANGALLO COLLAGUASO ENRIQUE GABRIEL. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integrales se agregarán al proceso....", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la parte actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor GUAMANGALLO COLLAGUASO ENRIQUE GABRIEL con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- NOTIFÍQUESE.

Abg. Edgar Medardo Zambonino Medina
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA



SE VENDE
TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000

15.54m2

75.71m2

16.05m2

72.60m2

COMPANHIA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO
LA CHURONITA CIA. LTDA.
Tel: 032732172 o 0997318367
Correo: manuel1952antonio@hotmail.com SAQUISILÍ - COTOPAXI - ECUADOR.



CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA. LTDA.

De conformidad con el Art. 119, 122, 123, 135 y 238 de la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y el Art 11 del Estatuto Social de la Compañía, cúpleme CONVOCAR a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA. LTDA., a Junta General Ordinaria Universal de socios, a celebrarse el martes 10 de marzo del año 2026, a las 14H00, en la oficina de la Compañía de Transporte Terrestre Pesado La Churonita Cia. Ltda., ubicada en la calle Gonzales Suarez y Oriente S/N., del Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, a media cuadra de la plazoleta Vicente Rocafuerte, domicilio del señor Manuel Antonio Guanoquiza; asuntos a tratarse en el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario,
2. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente,
- 3.- Informe del señor Gerente,
- 4.- Informe del señor Comisario
- 5.- Análisis y Aprobación del Balance General y Estados Financieros del periodo fiscal 2025; y,
- 4.- Resoluciones sobre la utilidad del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, convoco a la Junta General Ordinaria al señor Comisario de la Compañía Manuel Mesías Toapanta Oña, en caso de solicitar la asistencia a la junta por el sistema telemático Zoom, el socio deberá solicitar el enlace con 48 horas de anticipación al correo electrónico manuel1952antonio@hotmail.com o al número de contacto: 032732172 o Whatsapp. No. 0997318367.

Saquisilí, a 27 de febrero del 2026.



Sr. Manuel Antonio Guanoquiza G.
C.C. No. 0500500558.
GERENTE GENERAL



0001-21487

02-03-04-11-0260001-21475

AVISO REMATE JUDICIAL
Segundo Señalamiento

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) VALLEJO SALAZAR LUIS SANTIAGO mediante actuación judicial de fecha 2026-02-06 dictada el proceso EJECUTIVO número 05332202101130 propuesto por FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL en contra de CHUQUI TASINCHANA JUAN GREGORIO se ha fijado el día 2026-04-15 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n)

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno	
Ubicación	ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN SALCEDO, PARROQUIA MULLIQUINDIL, ZONA RURAL. CALLES SIN NOMBRE.
Limites	AL NORTE: COLINDA CON MANUEL PALANGO EN 47.87M. AL SUR: CON SIXTO GUANO EN 37.09M. AL ESTE: CON LOURDES GUANO EN 112.47M Y AL OESTE: CON MANUEL PALANGO EN 101.27M.
Area Propiedad	AREA SEGUN CERTIFICADO DE GRAVAMENES 4521.00M2. AREA SEGUN MEDICION EN SITIO 4365.05M2
Area Construcción	NO APLICA
Clave Catastral	0505545101006047000
Características	LA PROPIEDAD ES UN LOTE DE TERRENO MAL UBICADO QUE NO POSEE CONSTRUCCIONES. ES CULTIVABLE Y AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO. NO EXISTEN PAREDES DE CERRAMIENTO. UNICAMENTE POSTES DE MADERA EN SUS ESQUINAS. LA ENTRADA Y SALIDA ES DE 3 METROS DE ANCHO DE TIERRA Y SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y CONECTA A LA VIA PRINCIPAL DEL SECTOR CON ESTE LOTE. SE ENCUENTRA SOBRE NIVEL CON RESPECTO AL LOTE DEL VECINO.

Total Avalúo Pericial: CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 07/100 dólares americanos (4128.07 USD.)

Total Avalúo al 100%: CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 07/100 dólares americanos (4128.07 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): BERRAZUETA ENRIQUEZ PABLO LEONIDAS, Teléfono No.: 0983952996, Correo electrónico: pablinleo97@gmail.com Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO()

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes. de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-02-10
Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTRACANTONAL CAMINO REAL ZONA DEL CANAL ZONECANAL 5.A.**

En nuestras calidades de Presidente y Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 Y 237 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convocamos a Junta General Ordinaria de Accionistas COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRACANTONAL CAMINO REAL ZONA DEL CANAL ZONECANAL S.A., misma que se llevará a cabo el día sábado 07 de marzo de 2026, a las 16:00 horas, en el local de la compañía ubicado en el Barrio Quilajalo 4 esquinas del Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente General, correspondientes al ejercicio económico 2025.
2. Conocer y resolver sobre el balance general, balance de resultados integrales, balance de flujo de efectivo, y balance de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio económico 2025, y resolver sobre los resultados.

Se convoca de manera especial e individual al señor Ángel Tenorio, Comisario Revisor Principal de la compañía, a quien también se le está comunicando por escrito, domiciliado en San Andrés de Pilalo, cantón Salcedo, perteneciente a la Provincia de Cotopaxi

Salcedo a, 27 de febrero de 2026

CANDO CANDO JUAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTRACANTONAL CAMINO REAL ZONA DEL CANAL ZONECANAL S.A.

TACO CHISAGUANO ANGEL ELIAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS INTRACANTONAL CAMINO REAL ZONA DEL CANAL ZONECANAL S.A.

0001-21460

CONVOCATORIA

Latacunga, 03 de marzo del 2026

Conforme con lo que determina la Ley de Compañías y el Estatuto, se comunica a Junta General de accionistas, a celebrarse el día 9 de marzo del 2026 a las 15H00 (3 de la tarde) en la ciudadela Maldonado Toledo, calle Sigchos casa N. 242 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Instalación de la junta general de accionistas por parte del Sr. Presidente
3. Informe del Sr. Gerente
4. Presentación del nuevo socio
5. Posesión del nuevo socio a cargo de la Sra. Comisaria.
6. Asuntos varios.
7. Clausura

Atentamente
ALEJANDRO VIZUETE A.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
EDUARDO CHASILQUIN P.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

0001-21489

Juicio No. 05332-2024-01291
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, jueves 15 de enero del 2026, a las 12h39.
EXTRACTO

Causa: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

Actor/a: BANCO PICHINCHA C.A.

Demandado/a: CRISTINA ALEXANDRA CHISAGUANO CHISAGUANO

Trámite: EJECUTIVO

Juez: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

Cuántía: 4.472,04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Juicio: 05332-2024-01291

DEMANDA: “SEÑOR/A/ITA JUEZ/A DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO: Dr. Jorge Eduardo Porras Villacís, Abogado en libre ejercicio profesional, Ecuatoriano, de 55 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en el barrio Nágsiche, de la parroquia de Mulallilo, dirección de oficina jurídica, en las calles 24 de Mayo 26-05 y Bolívar, Edf. Carrillo, segundo piso, direcciones pertenecientes al cantón Salcedo, portador de la cédula de ciudadanía número 0501638746, Matricula profesional del Foro de Abogados 05-2008-19, casilla electrónica judicial: N° 0501638746, correo electrónico jorgeporras-v@yahoo.es, Procurador Judicial, del Representante Jurídico del Banco Pichincha C.A., Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, legalmente inscrito el nombramiento, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Agosto del 2015, Número de Inscripción 13272, Ecuatoriano, 74 años de edad, cédula de ciudadanía Nro. 1701794412, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, estado civil casado, correo electrónico: slyopez@pichincha.com

PRIMERO: El Registro Único de Contribuyentes (RUC) de mi mandante, Banco Pichincha es: 1790010937001.

SEGUNDO: DEMANDADA Y CITACIONES.- La demandada es la señora: CHISAGUANO CHISAGUANO CRISTINA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0550055180, en calidad de DEUDORA PRINCIPAL, a quien se la citará, en su domicilio que lo tienen ubicado en la calle Mario Mogollón s/n, y Sucre, del barrio La Florida, de la parroquia San Miguel, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi. Adjunto Croquis domiciliario de la parte demandada.

La dirección electrónica de la parte demandada es crisjalexandra@hotmail.com .

TERCERO: NARRACIÓN DE LOS HECHOS.-

1. Del Pagaré a la orden que en original y copia adjunto:

a) N° 8002887343-00 emitido y aceptado en el cantón Salcedo el 14 de marzo del 2023, con vencimiento el 20 de marzo del 2025, por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$ 6.000,00 USD), ACLARANDO, por los abonos existentes, quedando como capital insoluto la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 3.933,23 USD).

b) Crédito obtenido por MICROCREDITO del Banco Pichincha C.A., con un interés inicial anual del 18.69%, que corresponde a la tasa de interés efectiva anual del 20.36%.

c) Para 24 dividendos mensuales, del cual han dejado de pagar desde el dividendo 14, es decir tienen pagado hasta cuota 13.

d) Crédito otorgado a la cuenta N° 2206931658.

Con estos hechos, vendrá a su conocimiento que mencionada suma de dinero, adeuda de plazo vencido a mi Mandante, cantidad que pese a los constantes requerimientos no han sido cancelados hasta la presente fecha por la hoy Accionada.

2. ACELERACIÓN DE PAGOS.-

Conforme lo establece:

a) En el Pagaré a la Orden, en la parte pertinente dicen: "...en caso de mora de una o varias cuotas de capital e intereses, o de una fracción de cuota, queda facultado el Banco para declarar de plazo vencido este pagaré, y exigir el pago anticipado de todo el capital, intereses moratorios y gastos de cobranza..."

b) En la LIQUIDACIÓN DE CARTERA del capital, que en la parte inferior indica: "...del capital insoluto que se determina luego de la declaratoria de plazo vencido...", documento emitido, el 05 de septiembre del 2024, firmado por Glenda Jiménez Valarezo, Apoderada Especial del Banco Pichincha. (Debo indicar a su señoría, que es el único documento que emite el Banco Pichincha a nivel Nacional para las demandas)

c) En la copia certificada de la Procuración Judicial, en la cláusula SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL, en la página 5, línea 12, dice: "...a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, declarar de plazo vencido las obligaciones..."; y,

d) El Art. 348 inciso segundo, del Código Orgánico General de Procesos, en la parte que me atañe señala: "Se considerarán de plazo vencido las obligaciones cuyo vencimiento se haya anticipado como consecuencia de la aplicación de cláusulas de aceleración de pagos. Cuando se haya cumplido la condición o si esta es resolutoria, podrá ejecutarse la obligación condicional..." (lo negreado es mío).

Por lo expuesto y en la calidad que comparezco, DECLARO DE PLAZO VENCIDO, la totalidad de la obligación que mantiene con mi Mandante el Banco Pichincha, desde la cuota N° 14 de fecha 20-05-2024, la demandada señora: CHISAGUANO CHISAGUANO CRISTINA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0550055180, en calidad de DEUDORA PRINCIPAL.

CUARTO: FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Fundamento la presente demanda, en lo que prescribe los Arts. 347.5, y 348 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), en concordancia a lo que disponen los Arts. 186 y 187 del Código de Comercio.

QUINTO: ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA.-

Mi anuncio de Prueba a favor de mi Mandante es documental, la misma que en la audiencia procederé conforme lo determina el Art. 196.1 del COGEP, estos son:

1. Del Pagaré a la orden:

N° 8002887343-00 emitido y aceptado en el cantón Salcedo el 14 de marzo del 2023, con vencimiento el 20 de marzo del 2025, por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$ 6.000,00 USD), ACLARANDO, por los abonos existentes, quedando como capital insoluto la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 3.933,23 USD).

El mismo que es aceptado y firmado por la Deudora Principal. Con el cual justifico, la existencia real y actual de la obligación que mantiene con mi Mandante.

2. Liquidación de Cartera, dando una liquidación total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 4.472,04 USD), Siendo estos:

a) CAPITAL INSOLUTO \$ 3.933,23

b) INTERÉS NORMAL \$ 226,29

c) INTERES DE GRACIA \$ 238,64

d) INTERÉS DE MORA \$ 35,90

e) GESTION GASTOS POR MORA \$ 14,24

f) SEGURO DESGRAVAMEN \$ 23,74 SUB TOTAL \$ 4.472,04

Con lo cual, justifico la liquidación de la deuda a la fecha mencionada, y que mi mandante solo quiere recuperar lo invertido en el crédito impago.

3. Detalle de Abonos.

Con el cual justifico los pagos realizados por la accionada.

4. Condiciones y Costo Total del Crédito.

Con la cual pruebo que la parte Demandada, cuenta con la información completa del crédito, y de los vencimientos de las cuotas respectivas.

5. Liquidación/Carta de Conocimiento del cliente y Servicios Financieros Diferenciados por Gestión de Cobranza Extrajudicial

Con la cual pruebo que la cliente tenía el informe o detalles del crédito y que la solicitud de crédito fue aprobada, y la Demandada, fue informada de todos los servicios financieros que acarrea el crédito.

6. Declaración para el Seguro de Crédito, y Seguro Colectivo de Vida Deudora, emitido por Seguros del Pichincha., con la respectiva aceptación y firma de la Deudora Principal.

Mediante este documento, demuestro que la parte Deudora está asegurada en caso de muerte o accidente sobre del valor original del crédito.

7. El Registro Único de Contribuyente (RUC).

Con lo cual demuestro que mi Mandante, está legalmente regulada por el SRI.

8. Copia Certificada de la Procuración Judicial, estableciendo mi legal intervención en el juicio, así como también de la Dra. Rosa León Córdova, Ab. Santiago Pazmiño, en contra de los Demandados, conforme lo determina la cláusula SEGUNDA, que habla sobre la PROCURACIÓN JUDICIAL, escritura celebrada en la Notaría Vigésimo Sexto del cantón Quito, del Dr. Homero López Obando, el 04 de enero del 2024.

Con la cual justifico la legitimidad de mi intervención

SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.

Con los antecedentes expuestos, reclamo el pago solidario de los siguientes rubros:

a) Al pago del capital insoluto adeudado, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 3.933,23 USD);

b) Los intereses pactados, de mora, de gracia; y, los que siguieren devengando hasta la total cancelación de la obligación;

c) Los valores pactados y que consta en las liquidaciones de cartera;

d) Las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios profesionales de la defensa;

SÉPTIMO: CUANTÍA.-

La cuantía lo fijo de las dos obligaciones en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 4.472,04 USD), conforme liquidación de cartera emitida por el sistema contable integral Bancario del Banco Pichincha C.A.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo (...)” f) Dr. Jorge Porras Villacís.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: “UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 18 de octubre del 2024, a las 10h57. VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 1590-DPX-2022/XA, de fecha 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Mario Guillermo Ríos Domínguez en calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 213, 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal asumo la competencia sobre la demanda de COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, presentada por Dr. PORRAS VILLACIS JORGE EDUARDO en calidad de Procurador Judicial de JAIME MANUEL FLOR RUBIANES quien es Representante Jurídico del BANCO PICHINCHA C.A. en calidad de parte actora, en contra de CHISAGUANO CHISAGUANO CRISTINA ALEXANDRA con C.C. 0550055180, como deudor principal; para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- CALIFICACIÓN.- La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite EJECUTIVO que le corresponde ya que se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.5 y 348 del COGEP, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible. Se toma en cuenta al Abogado señalado por la parte actora para que represente a la ejecutante en la presente causa, hasta cuando la parte actora lo creyere conveniente.

SEGUNDO.- CITACIÓN.- Cítese con copia de la demanda y este auto en el lugar que se indica a CHISAGUANO CHISAGUANO CRISTINA ALEXANDRA con C.C. 0550055180, como deudor principal mediante la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial; remitiéndose el despacho suficiente, quien deberá observar lo previsto en los Arts. 53 y 78 del Código Orgánico General de Procesos.

En virtud de lo establecido en lo establecido en los artículos 351, 352, 355 y 333.3 del COGEP se concede el término de QUINCE (15) DÍAS a fin de que el ejecutado cumpla con la obligación, formule oposición, reconvenga o proponga excepciones conforme de manera taxativa lo prevé el artículo 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente SENTENCIA ordenando el pago, misma que no será susceptible de recurso alguno, tal como lo prescribe la norma del artículo 352 ibídem. Para el cumplimiento de lo ordenado la parte solicitante deberá prestar las facilidades necesarias.

TERCERO.- ANUNCIO PROBATORIO.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que estará a lo previsto en el artículo 354 ibídem, en el evento que presente oposición.

CUARTO.- GENERALIDADES.- Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actué en esta causa el Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.-NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-” f) Ab. Luis Santiago Vallejo, Juez, sigue la certificación del Ab. Juan Carlos Cabuco, secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: “UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, martes 18 de noviembre del 2025, a las 15h41. VISTOS: Una vez que el Doctor Jorge Porras Villacís, procurador judicial del Banco Pichincha C.A, ha dado cumplimiento al auto que antecede, dispongo:

1) Al amparado en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a la demandada CRISTINA ALEXANDRA CHISAGUANO CHISAGUANO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga.

2) La publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia.

3) Transcurridos 20 días después de la última publicación correrá el término para contestar la demanda por parte de la demandada. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.”. f) Ab. Luis Santiago Vallejo, Juez, sigue la certificación del Ab. Juan Carlos Cabuco, secretario

Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo a la parte demandada, la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía. CERTIFICO.

Atentamente,

Ab. Juan Carlos Cabuco Tonato
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

CABUCO TONATO JUAN CARLOS
SECRETARIO

TRANSANTCRUZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, Arts, 231, 235 y 236, se convoca a los señores accionistas de la compañía TRANSANTCRUZ S.A. a Sesión General Ordinaria, la misma que es de carácter obligatorio el Jueves 11 de Marzo 2026 a las 17h00 pm en la oficina que se encuentra ubicada en Guaytacama, plaza central de la libertad a lado de la iglesia casa color tomate, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión
3. Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente
4. Presentación y aprobación del Balance 2025
5. Informe de Gerencia
6. Informe del Comisario
7. Lectura y aprobación del acta
8. Clausura

Se convoca de manera especial al señor comisario Carlos Quinapallo de la Compañía

Atentamente,
Chancusig Yanez Luz America
GERENTE GENERAL

0001-21497

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA.LTDA.

Se cita con el carácter de urgente y obligatorio, a todos los señores socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA. LTDA., de esta ciudad, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 10 marzo de 2026, a las 18h00 (Seis de la tarde), en la sede de la Institución ubicada en la Calle Quijano y Ordoñez 69-63 y Tarqui, Barrio San Francisco, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de gerente, correspondiente al ejercicio económico 2025.
2. Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2025.
3. Análisis y decisión sobre la situación actual de la compañía
4. Ratificación de todo lo actuado por el gerente general y el presidente desde el 1 de enero 2025 hasta cuando sean legalmente reemplazados o ratificados.
5. Designación de presidente.
6. Designación de gerente general.
7. Clausura

Por la gentil y puntal atención, anticipamos los debidos agradecimientos.

Latacunga, 3 marzo de 2026

Sr. Cesar Ruperto Yáñez Yáñez
PRESIDENTE

Sr. Ángel Gustavo Estrella Pruna
GERENTE GENERAL

0001-21486

Juicio No. 05332-2022-00384 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 18 de febrero del 2026, a las 16h09. EXTRACTO PRENSA

Citación al demandado: FAZO DÍAZ CRISTIAN SAUL

Causa: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

Actor/a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.

Demandado/a: FAZO DÍAZ CRISTIAN SAUL

Procedimiento: EJECUTIVO

Juez: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

Cuántia: \$1.9076, 08

Juicio: 05332-2022-00384

DEMANDA: (...)UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE CO???????

II.- ABG. VINICIO DANIEL FREIRE ESTÉVEZ, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 180357963-8, de Estado Civil Soltero, de 36 años de edad, de profesión Abogado de los juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, domiciliado en las calles 13 de Abril y Montalvo, de la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con dirección electrónica viniciodanfreire007@hotmail.com en mi calidad de Procurador Judicial conforme lo justifica con la copia certificada de Escritura Pública adjunta, de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., ubicada entre las calles 9 de octubre y 24 de mayo, de la parroquia San Miguel, de esta ciudad de Salcedo, provincia de Cotopaxi, legalmente representada por la señor Economista EDISON GUSTAVO NARANJO TORRES, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0502358427, de Estado Civil Casado, de 42 años de edad, de profesión u ocupación Empleado Privado, con dirección electrónica: gustavo.naranjo@Pocubre.fin.ec domiciliado en las calles: Padre Salcedo y Rocafuerte, de la parroquia Mulalillo, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, en su calidad de Gerente General y representante legal, ante usted respetuosamente comparezco con la presente Acción Ejecutiva:

III.- El número del Registro Único de Contribuyente es: 0590041920001, perteneciente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda.

IV. DE LOS DEMANDADOS Y LUGAR DE CITACIÓN:

4.1.- Los nombres de los demandados son: CRISTIAN SAUL FAZO DIAZ, con cédula de ciudadanía número: 050355022-0, en calidad de deudor principal, se le citará en su domicilio que lo tiene ubicado en la Avenida Marco Aurelio Subía y Zamora Chinchipe, a 200 metros al Norte de Almacenes "El Dorado", casa de tres pisos color amarillo, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi. Para ejecutar la citación se enviará DEPRECATORIO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, sin perjuicio de ser citado en el lugar que se le encuentre.

Y a la señorita: MARIA SUSANA TAPE CAIZA, con cédula de ciudadanía número: 050177249-5, en calidad de garante, se le citará en su domicilio que lo tiene ubicado en el Barrio Langualo Grande, vía principal que a la parroquia Mulaló, a 200 metros al Oeste de la Unidad Educativa 12 de Febrero, casa de un piso color blanca, perteneciente a la parroquia Mulaló, del DEPRECATORIO cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi. Para ejecutar la citación se enviará DEPRECATORIO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, sin perjuicio de ter citada en el lugar que se le encuentre.

V. La dirección electrónica de los demandados se desconoce.

VI.- NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

6.1.- Es el caso Señor Juez, que del Título Ejecutivo Pagaré a la Orden No. 1801/8021/16, suscrito con fecha Salcedo, 6 de febrero del 2019, que me permito adjuntar, demuestro y justifico que los suscriptores señores: CRISTIAN SAUL FAZO DIAZ, en calidad de deudor principal, así como por la señorita: MARIA SUSANA TAPE CAIZA, en calidad de garante, adeudan a la Institución crediticia COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., la suma de USD \$ 5.000,00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA), perteneciente al SEGMENTO MICROCRÉDITO, valor que se comprometieron a cancelar en 36 cuotas mensuales, conforme el detalle constante en la Tabla de Amortización y liquidación de crédito que se adjunta.

6.2.- Conforme al diferimiento de cuotas antes señalada, la presente obligación se extendió a TREINTA Y NUEVE (39) cuotas mensuales, conforme lo justifico con la nueva Tabla de Pogos (Diferimiento) de cuotas, que me permito adjuntar al proceso, iniciando la primera cuota de pago el 06 de marzo del año 2019, y finalizando el 06 de mayo del año 2022.

6.3.- Suma de dinero que se comprometieron a cancelar en TREINTA Y NUEVE (39) cuotas mensuales, conforme el detalle constante en la nueva Tabla de Pagos (Diferimiento) de cuotas, emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda., a la fecha, los demandados han cancelado hasta la cuota número VEINTE Y NUEVE (29), adeudando de plazo vencido a mi representada a partir de la cuota número TREINTA (30)/correspondiente al mes de agosto del año 2021, conforme la justifico con la tabla de amortización y liquidación de crédito que se adjunta.

6.4.- De la mencionada Tabla de Liquidación se desprende que los demandados adeudan la cantidad de \$ 1.609,23 (MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA) de capital, más los intereses pactados de una tasa nominal fija del 18.00% anual, (que corresponde a la tasa efectiva del 19.82% anual) sobre el capital adeudado que corresponde a la operación en SEGMENTO MICROCRÉDITO, así como los intereses de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador

VII. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los fundamentos de derecho en que se basa esta demanda y que justifican el ejercicio de esta acción están contenidos en el artículo 1453, 1454 y siguientes del Código Civil; en concordancia con los Arts. 186 y siguientes del Código de Comercio publicado en el Registro Oficial No. 497 del 29 de mayo del 2019; así como en los artículos 347, numeral 5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos.

VIII. ANUNCIO DE PRUEBA:

Conforme lo señalan los Artículos 142 numeral 7; 158 y 165 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que se realice una debida aplicación del principio de contradicción, anuncio que producirá como medios probatorios los siguientes:

8.1.- El Pagaré a la Orden No. 180118021116, por el valor de \$ 5.000,00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA), firmados por los suscriptores, con lo que justifico la existencia de la deudo.

8.2 La Tabla de Amortización que se encuentra incluido en el Pagaré a la Orden No 180118021116, emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda, documento con el cual demuestro las (36) cuotas mensuales que se pactaron en un inícia, las fechas y cantidades que tienen que cancelar los demandados.

8.3.- La Liquidación de Crédito, emitida por la entidad crediticia Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre, con corte al 17 de febrero de 2022, documento con lo cual se justifica las cuotas pendientes, el saldo actual del capital, intereses normal, interés diferido e interés de mora.

8.4.- La Certificación de Mora, emitida por la entidad crediticia Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre, con corte al 17 de febrero de 2022, la misma que se adjunta, documento con el cual demuestro el incumplimiento de la obligación crediticia y la declaratoria de plazo vencido.

8.5.- La Tabla de Amortización (Diferimiento) de cuotas, emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda., aceptado por el demandado: CRISTIAN SAUL FAZO DIAZ, en calidad de deudor principal, documento en el cual se establece la ampliación o aplazamiento del plazo de pago por (39) cuotas mensuales.

02-03-04-11-026 0001-21476

8.6.- La Escritura de Procuración Judicial, otorgada por el Economista Edison Goustavo Naranje Torres, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda., documento Público con el cual se justifica la calidad con la que comparezco.

IX. LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.

Con estos antecedentes DEMANDO Y EXIJO EN JUICIO EJECUTIVO a los señores CRISTIAN SAUL FAZO DÍAZ, en calidad de deudor principal, y, a la señora: MARIA SUSANA TAPE CAIZA, en calidad de garante, al pago de los siguientes valores:

9.1 El pago del valor del capital adeudado del pagaré a la orden y que asciende a la suma de \$ 1.609,23 (UN MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA).

9.2 Los intereses pactados en el título ejecutivo de una tasa del interés nominal fija del 18.00% anual, (que corresponde a la tasa efectiva del 19.82% anual) sobre el capital adeudado que corresponde a la operación en SEGMENTO MICROCRÉDITO, en la cantidad de \$ 77.82

El interés máximo de mora, conforme las regulaciones del Banco Central del Ecuador, correspondientes al 1.1 veces la tasa active contratada, en la cantidad de \$ 63.03

9.4 Al pago del interés diferido, sin que eso implique el pago de interés sobre interés en la cantidad de \$ 155,55

9.5 Costas Procesales conforme a lo establecido en los artículos 284 y 285 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 166 literal d del Código de Comercio publicado en el Registro Oficial No. 497 del 29 de mayo del 2019; y.

9.6 Los Honorarios Profesionales de la Defensa técnica ejercida dentro de la presente acción.

X. CUANTÍA:

Conforme lo estipula el numeral 01 del Art. 144 del Código Orgánico General de Procesos, la cuantía por el momento asciende al valor de USD \$ 1.907,08 (MIL NOVECIENTOS SIETE CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA) más los intereses y costas que se generen hasta el pago a cancelación total de la obligación crediticia, conforme el siguiente detalle:

Cliente	CONCEPTO	VALOR PENDIENTE
36428	Capital	USD \$ 1.609,23
36428	Interés	USD \$ 77,82
36428	Interés de Mora	USD \$ 63,03
36428	Interés diferido	USD \$ 155,55
36428	Otros: (obtención de certificaciones)	USD \$ 1,45
36428	TOTAL	USD \$ 1.907,08

XI. LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Procedimiento que debe darse a la presente Demanda es el EJECUTIVO, conforme lo determina el Artículo 347 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

XII. NOTIFICACIONES:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las direcciones electrónicos: rolex278@hotmail.com viniciodanfreire007@hotmail.com autorizo al señor AB. Jorge Rolando Unapanta Santo, para que a mi nombre representación, ejerza la defensa técnica dentro de la presente causa,

XIV. FIRMAS (...)" f) Abg. Vinicis Daniel Freire Estévez MAT. 18-20091 Rolando Unapanta Santo ABOGADO

AUTO: ...Salcedo, viernes 29 de abril del 2022, a las 10h36. VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, AVOCO conocimiento de la presente causa, conforme la Acción de Personal No. 0289-DPX-2022-AC, que rige a partir del 1 de Marzo del 2022; y por el sorteo de Ley correspondiente, en lo principal considero: La demanda que antecede, se califica de clara, precisa y reúne los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un Pagaré a la Orden girado por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD. 5.000,00) documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP, en concordancia con el Art 186 y siguientes del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que, se admite a trámite en PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

1.- Se ordena la citación en la dirección que proporcionó la parte actora a los demandados CRISTIAN SAUL FAZO DIAZ en calidad de deudor principal; y, MARIA SUSANA TAPE CAIZA en calidad de garante solidaria, para su efecto envíese atento DEPRECATORIO a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a fin de que se realice la práctica de esta diligencia, debiendo tomar en cuenta lo establecido en los Arts. 54, 55 , 63 y 72 del Código Orgánico General de Procesos; para lo cual se adjuntará copia de la demanda, copia de los documentos adjuntos y este auto inicial, la actora facilitará las copias necesarias, en el término improrrogable de 3 días; 2.- En aplicación del artículo 351 del Código Orgánico General de Procesos, practicada la citación, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones previstas en el artículo 353 Ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme el Art. 352 de la norma invocada; 3.- Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, conforme lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "... Admisibilidad de la prueba. Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno..."; 4.- Tómesese en cuenta el correo electrónico perteneciente a la defensa de la parte actora.- Actúe en calidad de Secretario el Ab. Juan Carlos Cabuco.- NOTIFÍQUESE.-"... f). ABG. VELASTEGUI ENDARA RICARDO AUGUSTO JUEZ(PONENTE)

AUTO:..."UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, lunes 2 de febrero del 2026, a las 15h23. VISTOS: Incorpórese al proceso la materialización del deprecatorio junto con la comisión; y, el escrito precedentes ingresados por la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga; y, por la actora Abg. Mayra Aracely Sarmiento Naveda en su calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., para los fines de la Ley. En lo principal; en cuya atención dispongo:

1.- Póngase en conocimiento de las partes que, el suscrito Secretario procede a la MATERIALIZACIÓN de la devolución del deprecatorio junto con la comisión, acta de citación, efectuada por el Teniente Político de la parroquia Mulaló, en la cual se determina que la citación a la demandada TAPE CAIZA MARIA SUSANA se efectuó mediante BOLETAS FIJADAS, en las fechas constantes en la referida acta.

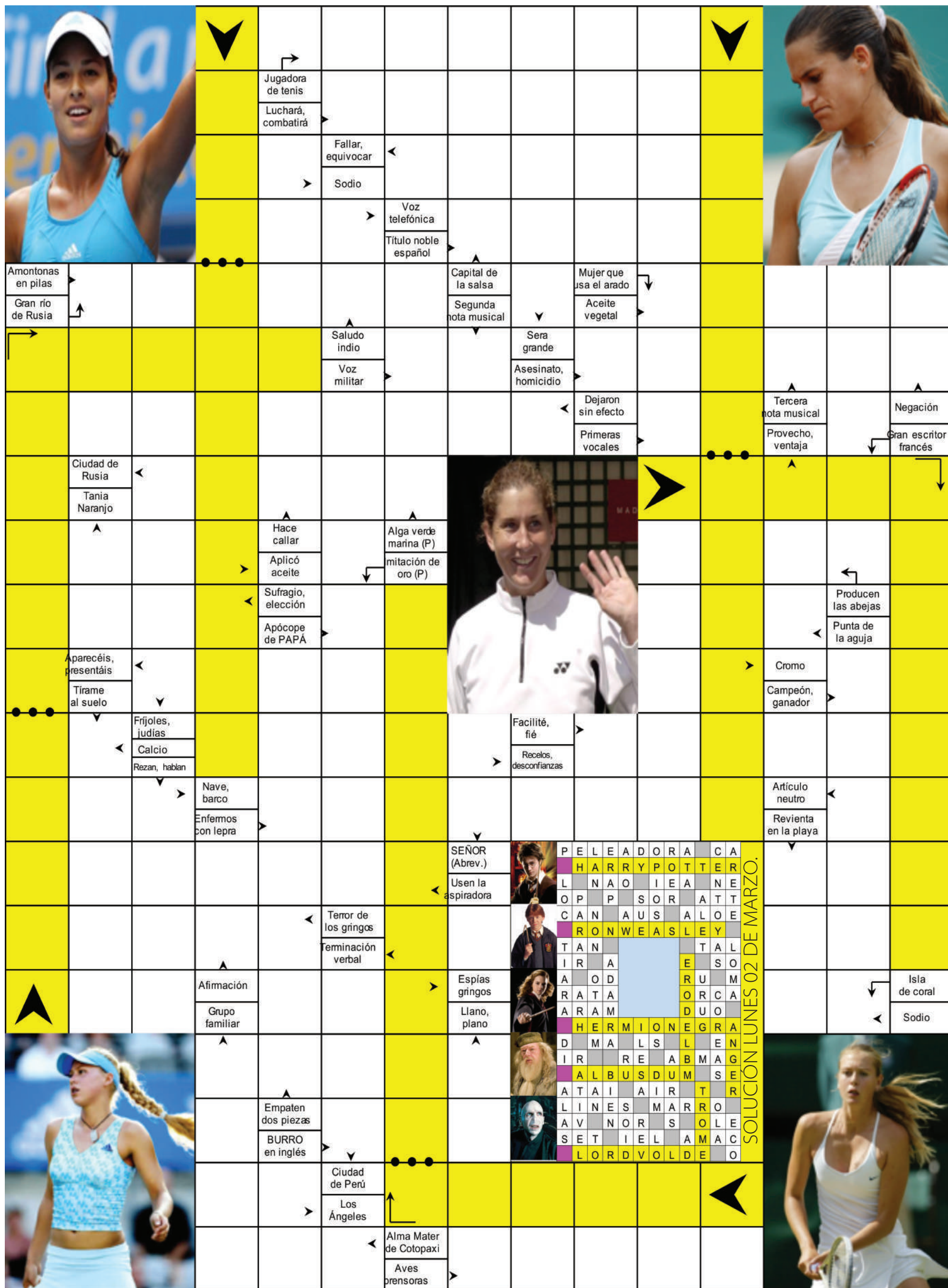
2.- Una vez que el actor, en su calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación de folios 94; y, amparado en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar al demandado FAZO DIAZ CRISTIAN SAUL, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga;

3.- La publicación contendrán un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia;

4.- Transcurridos 20 días después de la última publicación correrá el término para contestar la demanda por parte de los Accionados, lo que se pone en conocimiento de los miembros de la relación procesal; para los fines legales pertinentes.-NOTIFÍQUESE.-"... f) Ab. VALLEJO SALAZAR LUIS SANTIAGO JUEZ(PONENTE)

Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo al demandado FAZO DIAZ CRISTIAN SAUL, la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones. Salcedo, miércoles 18 de febrero del 2026

CABUCO TONATO JUAN CARLOS
SECRETARIO



|| EMPLEOS

SE NECESITA

SEÑORITA DE BUENA PRESENCIA

Con título administrativo o financiero para una empresa importante, con experiencia de mínimo 3 años comprobables.

Interesadas, enviar su hoja de vida a los correos: talento.humano@masrec.com.ec contratacionproyectos87@gmail.com



2-3-4-5-6-11-026 0001-21484

¡Búsqueda laboral!
¡Esta es tu oportunidad!

Empresa líder en distribución de cemento y materiales de construcción busca vendedor dinámico para impulsar el crecimiento de ventas y fortalecer nuestra presencia en el mercado.

Envía tu CV a: ferri_norte@hotmail.com



24-25-26-27-28-11-026 0001-21438

IMPORTANTE EMPRESA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS LÁCTEOS

Necesita incorporar a su equipo de trabajo a:

INGENIEROS EN ALIMENTOS - INGENIEROS AGROINDUSTRIALES

CIUDAD: SALCEDO
EDUCACIÓN: TERCER NIVEL
EXPERIENCIA: 1 AÑO
FUNCIONES:

- Innovar productos alimenticios
- Conocimientos sólidos en análisis físico-químicos de materia prima y aseguramiento de la calidad.
- Dominio de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y normativas vigentes del sector alimentario.
- Capacidad para dirigir equipos y garantizar el cumplimiento de estándares operativos.
- Control de producto terminado
- Manejo de registros y reportes

Enviar hoja de vida al correo: recursoshumanosinladed@gmail.com
Contacto: 0984223825
Dirección: Planta de producción Inladed En Salcedo: Panamericana Sur, Av. Jaime Mata Yerovi, salida a Ambato



3-4-5-11-026 0001-21438

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961



MT

SE VENDE CASA

Conjunto El Dorado, calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES:
0984589290 / 0987336487

RF0012 INF

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.



INFORMES AL: 098-389-3585

MT

|| EMPLEOS

SE NECESITA

UNA PERSONA GRADUADA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

PARA TRABAJAR CON NOSOTROS

las personas interesadas enviar al correo: talentohumano@elranchito.com.ec o en la garita de la empresa de lunes a viernes de 08:00-17:00



001-21460
25-26-27-28-11-026 0001-21460

¡Únete a nuestro equipo!

Buscamos **PERSONAL POLIFUNCIONAL PARA FINES DE SEMANA**

Tiempo completo, para integrarse a una Empresa sólida y en crecimiento. Si eres proactivo, responsable y te apasiona el servicio, ¡POSTÚLATE YA!

Envía tu hoja de vida al correo: talentohumano@pollosdcampo.com o al whatsapp 0995337571



24-25-26-27-28-11-026 0001-21452

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m² de terreno
340m² de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pergola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.



INF: 0987 336 487- 0984 589 290

IDF RF0012

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m² de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



RF IDF

SE VENDE HERMOSA OFICINA

en la Calle Guayaquil y Quito, edificio Santo Domingo con vista a la calle amoblada 38m² \$47.000 negociables

Informes:
0987 336487 0984 589 290

IDF RF00012

|| ARRIENDOS

BUSCO CASA DE ARRIENDO

En Latacunga, sector centro - norte El Carmen, Akí del Norte, La Fae, etc. con 4 dormitorios, patio y de preferencia con garaje para 1 auto.

Informes:
0995 93 33 34

IDF PP012

DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

Informes al:
0984074336

GS0001

|| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m² con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



IDF RF0012

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154



ER0001

TERRENOS EN VENTA URB. COLAISA

3 Lotes disponibles.
Calles adoquinadas - Agua, luz y alcantarillado.
Vía al Aeropuerto
(1 min de la ciudad, pasando la FAE).

CITAS E INFORMACIÓN AL:
0980684354



27-27-II-026 2-III-026 0001-21470

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m² de terreno,
370m² de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290



IDF RF0012

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo,
320m² de terreno, 280m² de construcción,
consta de 2 departamentos independientes,
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,
garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



PP002

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardianía 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290



IDF RF0012

CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m² construcción, 320m² de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



IDF RF0012

|| VARIOS

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA VENTA**.
OTORGADA EL: 08 DE DICIEMBRE 2015

NOTARIO: NOTARIA CUARTA DEL CANTON LATACUNGA
POR: ROBALINO COLLANTES ENMA BEATRIZ
A FAVOR: COLLANTES CHILUISA ILDA FABIOLA
PARROQUIA: POALO UN LOTE DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS
CUANTIA: 3.000

0001-21500

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

trasandina




COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS



SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669



PP002

(1)

Vías de ingreso y salida de la parroquia de Ramón Campaña afectadas por la fuerza del invierno

Esta parroquia perteneciente al cantón Pangua, tiene aproximadamente 90 kilómetros de carreteras que están afectadas por las lluvias, la atención de las emergencias la realizan con una sola máquina, piden al GPC y GAD-Pangua apoyo al sector con maquinaria.

El cantón Pangua, ubicado en el subtrópico de Cotopaxi, desde hace varias semanas atrás viene soportando intensas lluvias propias de la estación invernal, a consecuencia, la red vial es la más afectada, generando problemas en la movilidad de los vehículos y la población.

Patricio Cuchiparte, presidente del GAD Parroquial de Ramón Campaña del cantón Pangua, señaló que, el sector desde la presencia de las lluvias viene enfrentando varias emergencias dentro de la red vial, la producción y la movilidad, la atención de los deslizamientos en las carreteras son atendidas con la única máquina

que cuenta (gallineta), complicando la atención a las 18 comunidades de la parroquia.

Ramón Campaña cuenta con varias vías de salida; Ramon Campaña-El Corazón, Ramón Campaña Palo Blanco-La Maná, Ramón Campaña-Corcovado-Yanayacu-Aguas Calientes-Moraspungo y Ramón Campaña, San Francisco-Apahua-Zumbahua-Latacunga, sumado las carreteras que conectan a las comunidades y recintos que suman aproximadamente 90 kilómetro de vías que es complicado atender, hecho que genera preocupación dijo el Presidente del GAD-Parroquial.

Cuchiparte, señaló que el trabajo de las autoridades parroquiales y la maquinaria desde hace dos meses que inició las lluvias realizan un trabajo las 24 horas atendiendo las emergencias en las vías, por ello hizo un llamado a la Prefectura de Cotopaxi y GAD Municipal de Pangua que mantengan su apoyo a la parroquia con equipo caminero para enfrentar los problemas de derrumbes en las vías.

La autoridad parroquial llamó a la



Foto: W.C/La Gaceta

■ Las vías de Ramón Campaña presentan problemas producto del invierno.

población de la zona a tener paciencia en la atención de las emergencias en las vías, porque con una sola máquina es difícil atender los diferentes requerimientos.

Respecto al asfaltado de la vía en el tramo El Corazón-río Angamarca, tiene un avance del 80% en la ubicación de la carpeta asfáltica, sin embargo, la preocupación del Presi-

dente Parroquial está en la duración de la vía, ya que el tendido de la carpeta asfáltica se realizó en invierno, por lo que el temor es que el asfalto tienda a levantarse porque fue ubicado en piso mojado, considera que los trabajos debía cumplirse en época de verano, el pedido a las autoridades del GPC es que las obras en la Costa se cumpla en verano.

(1)

Ejército Ecuatoriano interviene el CPL No. 1 de Cotopaxi y decomisa artículos no autorizados

Foto: Cortesía



■ Nuevo decomiso de artículos prohibidos se llevó adelante en el CPL Cotopaxi.

Las Fuerzas Armadas durante una operación de control de armas, municiones y explosivos (CAMEX), lograron decomisar varios artículos no autorizados al interior del centro penitenciario.

La intervención se desarrolló como parte de las acciones ejecutadas por las Fuerzas Armadas del Ecuador para fortalecer el control y la

seguridad en los centros de privación de libertad del país. El operativo incluyó la inspección detallada de los pabellones y celdas del

Centro de Privación de Libertad Cotopaxi No. 1.

Tras la revisión, el personal militar decomisó 43 celulares, 2 balanzas electrónicas, 10 pipas, 152 cigarrillos, 2 chips, 8 audífonos, 4 relojes, 15 cargadores y 3 armas blancas que se encontraban en posesión de las personas privadas de libertad.

Asimismo, se incautaron 27 sobres de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (SCSF) de color verdoso, 64 sobres de color blanco y 9 sobres de color marrón, los cuales serán puestos a órdenes de las autoridades competentes para el trámite correspondiente.

El operativo forma parte de los controles permanentes que se reali-

zan en el sistema penitenciario, con el objetivo de evitar el ingreso y circulación de objetos prohibidos que puedan poner en riesgo la seguridad interna del centro.

Desde la institución militar se informó que estas acciones buscan reforzar el orden dentro de los centros carcelarios y contribuir a la tranquilidad ciudadana, en coordinación con las entidades responsables del sistema penitenciario.

El Ejército Ecuatoriano destacó que mantendrá su compromiso con la seguridad y el control estricto en los centros de privación de libertad, con el fin de garantizar el orden y la paz en el país.

Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES

